

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y CINCO (75) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSITORIAMENTE
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 3° TELEFONO N° 3347040
E-MAIL: CMPL75BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
BOGOTÁ D.C.

CLASE DE PROCESO
Medidas Cautelares

NÚMERO DE PROCESO:

11001400307520190199400

DEMANDANTE:
**CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES
GRAFICAS**

CÉDULA / NIT: 830062142

DEMANDADO:
GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ

CÉDULA / NIT: 17054552

11001400307520190199400

Fecha de reparto:
Fecha de radicación:
Fecha de auto admisorio/mandamiento de pago:
Fecha de notificación:
Fecha de vencimiento:
Fecha de sentencia:

Cuaderno No. 2

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ- REPARTO
E.S.D.

REFERENCIA: Solicitud de Medidas Cautelares

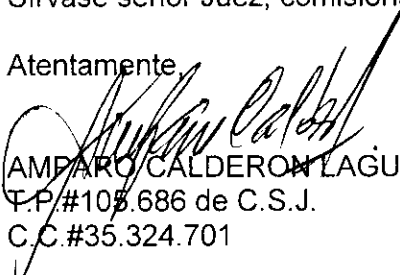
AMPARO CALDERON LAGUNA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P.#105.686 de C.S.J. y cédula de ciudadanía número 35.324.701, actuando como apoderada especial del CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PROPIEDAD HORIZONTAL, representado por la señora Adriana Patricia Cisneros Cabrera, su administradora y representante legal, solicito al señor Juez, tener como admitidas y decretar las siguientes Medidas Cautelares en el proceso ejecutivo singular contra GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ, con cc.#17.054.652 con carácter de previas y de conformidad con los artículos 600 del C.G.P. y 681 del C.P.C. y artículo 468 numeral 2 del C.G. P.

- 1.- Embargo y secuestro de los bienes inmuebles de propiedad del demandado ubicados en la carrera 28 No.10-40 /60 sótano y/o Carrera 27 No.10-55 sótano, Bogotá, así:
 - Depósito #02 con matrícula inmobiliaria No.50C- 779087
 - Depósito #03 con matrícula inmobiliaria No.50C- 779088
- 2.- Embargo y retención de los dineros que tenga el demandado GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ en Bancos, Corporaciones Bancarias y Financieras, fiducias, cooperativas públicas y privadas, en cuentas corrientes, de ahorros, ahorros, CDT's, o cualquier otra modalidad de inversión o título valor.

Reservo para la copropiedad demandante CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H., el derecho a denunciar y solicitar la medida cautelar para otros bienes muebles o inmuebles que se conozcan en el futuro como de propiedad del demandado.

Sírvase señor Juez, comisionar al funcionario competente.

Atentamente,


AMPARO CALDERON LAGUNA
T.P.#105.686 de C.S.J.
C.C.#35.324.701

Bogotá,

2

JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
57 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Ejecutivo-2019-01994

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que precede y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., el despacho resuelve:

Decretar el embargo de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-779087 y 50C-779088 denunciados como de propiedad del demandado.

Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, a fin de que se sirva obrar conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso.

Previo a resolver sobre la cautela pedida en el numeral 2º, indique las entidades en las cuales pretende el embargo allí indicado.

NOTIFÍQUESE.


FULVIO CORREAL SANCHEZ
JUEZ
(2)

14

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>138</u> de hoy	
18 DIC. 2019 a las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS	



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO CINCUENTA
Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3 Edificio Hernando Morales Molina

BOGOTÁ D.C. Tel. 3347040

cmpl75bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No 20-000108

BOGOTÁ D.C., 15 DE ENERO DE 2020

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ZONA RESPECTIVA

Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 11001400307520190199400

DTE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H.

NIT. 860.057.408-7

DDO: GILBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C.C. 17.054.652

Cumpliendo con lo ordenado mediante providencia de dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se decretó el EMBARGO DE LOS INMUEBLES distinguidos con folios de matrícula No. 50C-779087 y 50C-779088 de propiedad de la parte demandada.

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 1 del Artículo 593 del Código General del Proceso y retornar directamente a este juzgado la respuesta al presente oficio, junto con el certificado sobre la situación jurídica del bien, que expedirá a costa del solicitante.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente,


PAULINA STELLA RAPITO VARGHAS
Secretaria



Handwritten signature and date:
35324701
12 Feb 20

20.

364635563

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID63
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Febrero de 2020 a las 04:27:45 p.m.

No. RADICACION: 2020-105794

MATRICULA: 50C-77908B

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PH

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$1.500.000

ASOCIADO AL TURNO No: 2020-11690

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

VLR:16800

BCO: 07. DCTO.PAGO:

59125002 PIN:

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 02:15:44 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-11690 se calificaron las siguientes matriculas:

779087 779088

Nro Matricula: 779087

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034DOAF
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO
=====

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 27 90-55 DEPOSITO 02 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE
- 2) CARRERA 28 10-40 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE
- 3) CARRERA 28 10-66 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE
- 4) KR 28 10 40 DP 2 (DIRECCION CATASTRAL)
- 5) KR 28 10 50 DP 2 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-02-2020 Radicacion: 2020-11690 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 108 del: 15-01-2020 JUZGADO 57 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 75 2019 01994 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H. 8600574087
A: GONZALEZ GUTIERREZ GILBERTO 17054652 X

Nro Matricula: 779088

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0034DOBR
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO
=====

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 27 90-55 DEPOSITO 03 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE
- 2) CARRERA 28 10-40 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE
- 3) CARRERA 28 10-66 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE
- 4) KR 28 10 40 DP 3 (DIRECCION CATASTRAL)
- 5) KR 28 10 50 DP 3 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-02-2020 Radicacion: 2020-11690 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 108 del: 15-01-2020 JUZGADO 57 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 75 2019 01994 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H. 8600574087
A: GONZALEZ GUTIERREZ GILBERTO 17054652 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 2

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 02:15:44 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Funcionario Calificador

Fecha:

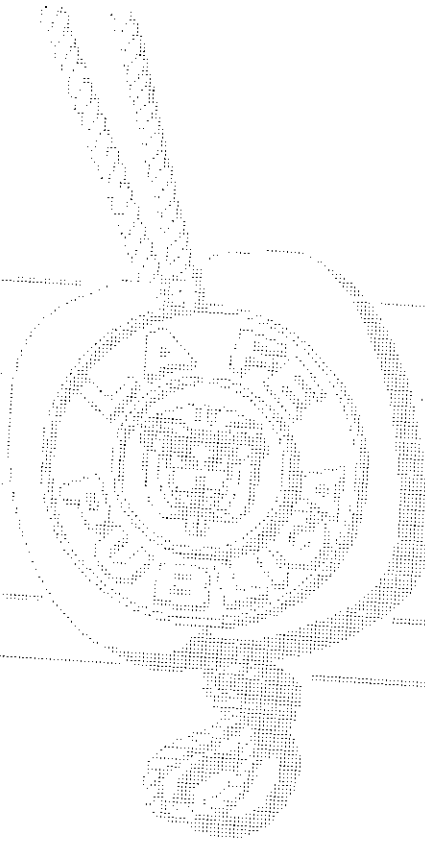
El Registrador :

Dia Mes Ano Firma

ABOGA323,10

19 FEB 2020

REGISTRADORA PRINCIPAL



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA CRANIDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-779087

Pagina 1

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 12:29:18 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-03-1984 RADICACION: 1984-18188 CON: SIN INFORMACION DE: 13-02-1984
CODIGO CATASTRAL: AAA0034DOAF COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 02. SU AREA PRIVADA ES DE 22.44MTS2. Y SU COEFICIENTE ES DE 26%. PARA EFECTO DE LOS LINDEROS Y DE LAS ALTURAS LIBRES. SE ACOJE AL SISTEMA GRAFICO CUYOS PLANOS SE PROTOCOLIZAN. SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION N. 2291 EL COEFICIENTE REAL ES DEL 0.25%.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 27 90-55 DEPOSITO 02 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE
- 2) CARRERA 28 10-40 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE
- 3) CARRERA 28 10-66 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE
- 4) KR 28 10 40 DP 2 (DIRECCION CATASTRAL)
- 5) KR 28 10 50 DP 2 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

739665

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-10-1983 Radicacion: 95089 VALOR ACTO: \$ 75.000.000.00
Documento: ESCRITURA 1893 del: 22-08-1983 NOTARIA 32 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-10-1984 Radicacion: 18188 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 623 del: 13-02-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

INVERSIONES LUJOSA LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-05-1984 Radicacion: 46965 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2291 del: 24-04-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION ADICION ESCRITURA 623-13-02-84 EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE TODAS LAS UNIDADES ABIERTAS A PARTIR DEL REGLAMENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-779087

Pagina 2

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 12:29:18 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-11-1984 Radicacion: 131901 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2693 del: 07-11-1984 JUZG. 13.C.CTO de BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA HERRERA ISIDRO

A: SACRISTAN ROMERO JOSUE

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

A: FLIURICERP LTDA.

A: CONFECCIONES JHORMAN Y CIA (HOY) SOCIEDAD LTDA.

A: VESTIDOS D'AVINCI OSEJO Y CIA. S. EN C. (HOY LTDA).-

X

Emb.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1985 Radicacion: 20973 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 375 del: 14-02-1985 JUZ.13 C.CTO. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA HERRERA ISIDRO

A: SACRISTAN ROMERO JOSUE

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

A: FLOURECER LIMITADA

A: CONFECCIONES JHORMAN Y CIA (HOY SOCIEDAD LTDA.

A: VESTIDOS D'AVINCI OSEJO Y CIA. S EN C. (HOY SOCIEDAD LTDA.)

X

Cancelado

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-03-1988 Radicacion: 47896 VALOR ACTO: \$ 69,500,000.00

Documento: ESCRITURA 703 del: 07-03-1988 NOTARIA 32 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA DE MAYOR EXTENSION ESTE Y 317 MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " DAVIVIENDA "

A: INVERSIONES LA LUJOSA LTDA.

Cancelado

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-07-1990 Radicacion: 43405 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4484 del: 13-07-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 REFORMA DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACION, ADECUANDOLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 16 DE 1985 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: TORRES CAICEDO PEDRO

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 19-05-1995 Radicacion: 1995-39711 VALOR ACTO: \$ 26,500,000.00

Documento: ESCRITURA 9640 del: 19-12-1990 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LUJOSA LIMITADA

860062400



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LAJUNTA DE LA FUERZA PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 3

Nro Matricula: 50C-779087

X

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 12:29:18 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: GONZALEZ GUTIERREZ GILBERTO

17054652 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 30-01-2003 Radicacion: 2003-8684

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 10146 del: 24-01-2003 IDU de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION PROCESO:2830/01 EJE4.POR BENEFICIO LOCAL. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-05-2006 Radicacion: 2006-47635

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5339 del: 02-12-2005 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN ESCRITURA 623 DE 1984 NOT.2 DE BGTA ADECUANDO Y ACOGIENDOSE A LAS NORMAS DE LA LEY 675 DE 2001, CAMBIA EL NOMBRE DEL CENTRO COMERCIAL, DE CENTRO COMERCIAL RICARTE 1 POR EL DE CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS- PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 11-09-2008 Radicacion: 2008-92422

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 143487 del: 05-09-2008 IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL PROCESO EJECUTIVO 2830/04 EJE 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-02-2020 Radicacion: 2020-11690

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 108 del: 15-01-2020 JUZGADO 57 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 75 2019 01994 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H.

8600574087

A: GONZALEZ GUTIERREZ GILBERTO

17054652 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: ICARE-2019 fecha 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-201699 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-779087

Pagina 4

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 12:29:18 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

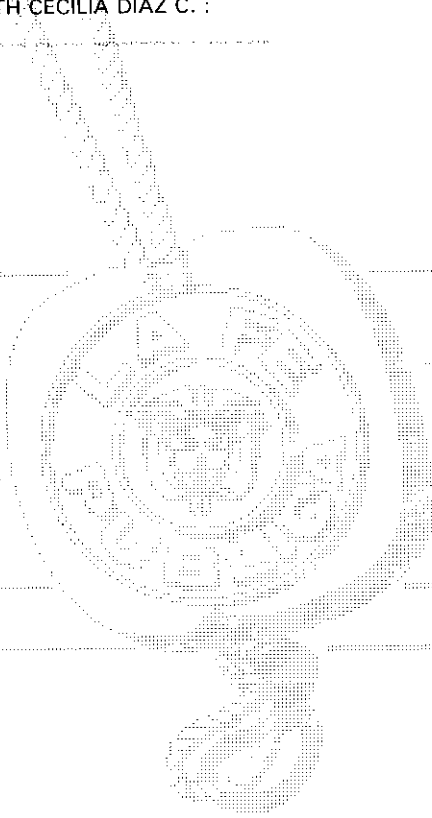
USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2020-105792

FECHA: 13-02-2020

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 1

Nro Matricula: 50C-779088

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 12:29:18 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-03-1984 RADICACION: 1984-18188 CON: SIN INFORMACION DE: 13-02-1984
CODIGO CATASTRAL: AAA0034DOBR COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 03. SU AREA PRIVADA ES DE 22.68MTS2. Y SU COEFICIENTE ES DE 116%. PARA EFECTO DE LOS LINDEROS Y DE LAS ALTURAS LIBRES. SE ACOJE AL SISTEMA GRAFICO CUYOS PLANOS SE PROTOCOLIZAN. SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION N. 2291 EL COEFICIENTE REAL ES DEL 0.26%.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 27 90-55 DEPOSITO 03 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE
- 2) CARRERA 28 10-40 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE
- 3) CARRERA 28 10-66 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE
- 4) KR 28 10 40 DP 3 (DIRECCION CATASTRAL)
- 5) KR 28 10 50 DP 3 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
739665

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-10-1983 Radicacion: 95089 VALOR ACTO: \$ 75,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1893 del: 22-08-1983 NOTARIA 32 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-10-1984 Radicacion: 18188 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 623 del: 13-02-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

INVERSIONES LUJOSA LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-05-1984 Radicacion: 46965 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2291 del: 24-04-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION ADICION ESCRITURA 623-13-02-84 EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE TODAS LAS UNIDADES ABIERTAS A PARTIR DEL REGLAMENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-779088

Pagina 2

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 12:29:18 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-11-1984 Radicacion: 131901 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2693 del: 07-11-1984 JUZG. 13.C.CTO de BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA HERRERA ISIDRO

A: SACRISTAN ROMERO JOSUE

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X

A: FLIURICERP LTDA.

A: CONFECCIONES JHORMAN Y CIA (HOY) SOCIEDAD LTDA.

A: VESTIDOS D'AVINCI OSEJO Y CIA. S. EN C. (HOY LTDA).-

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1985 Radicacion: 20973 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 375 del: 14-02-1985 JUZ.13 C.CTO. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA HERRERA ISIDRO

A: SACRISTAN ROMERO JOSUE

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X

A: FLOURECER LIMITADA

A: CONFECCIONES JHORMAN Y CIA (HOY SOCIEDAD LTDA.

A: VESTIDOS D'AVINCI OSEJO Y CIA. S EN C. (HOY SOCIEDAD LTDA.)

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-03-1988 Radicacion: 47896 VALOR ACTO: \$ 69,500,000.00

Documento: ESCRITURA 703 del: 07-03-1988 NOTARIA 32 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA DE MAYOR EXTENSION ESTE Y 317 MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " DAVIVIENDA "

A: INVERSIONES LA LUJOSA LTDA.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-07-1990 Radicacion: 43405 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4484 del: 13-07-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 REFORMA DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACION, ADECUANDOLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 16 DE 1985 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: TORRES CAICEDO PEDRO

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 19-05-1995 Radicacion: 1995-39711 VALOR ACTO: \$ 26,500,000.00

Documento: ESCRITURA 9640 del: 19-12-1990 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LUJOSA LIMITADA

860062400



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-779088

Pagina 3

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 12:29:18 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: GONZALEZ GUTIERREZ GILBERTO

17054652 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 30-01-2003 Radicacion: 2003-8684

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 10146 del: 24-01-2003 IDU de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION PROCESO:2831/01 EJE4.POR BENEFICIO LOCAL. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-05-2006 Radicacion: 2006-47635

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5339 del: 02-12-2005 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN ESCRITURA 623 DE 1984 NOT.2 DE BGTA ADECUANDOLO Y ACOGIENDOSE A LAS NORMAS DE LA LEY 675 DE 2001, CAMBIA EL NOMBRE DEL CENTRO COMERCIAL, DE CENTRO COMERCIAL RICARTE 1 POR EL DE CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS- PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 11-09-2008 Radicacion: 2008-92425

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 143490 del: 05-09-2008 IDU de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 9,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL PROCESO EJECUTIVO 2831/01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-02-2020 Radicacion: 2020-11690

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 108 del: 15-01-2020 JUZGADO 57 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 75 2019 01994 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H.

8600574087

A: GONZALEZ GUTIERREZ GILBERTO

17054652 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: ICARE-2019 fecha 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-201699 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-779088

Pagina 4

Impreso el 19 de Febrero de 2020 a las 12:29:18 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

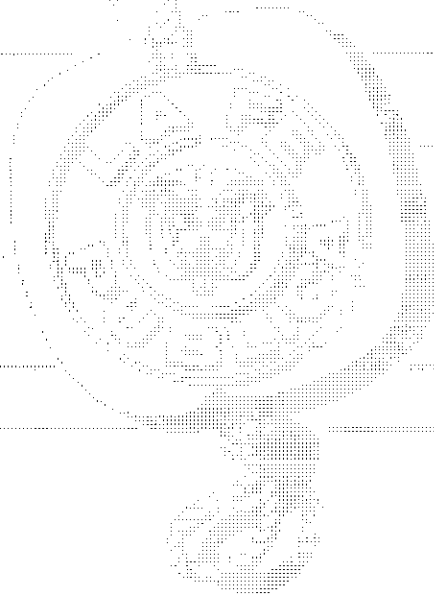
USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2020-105794

FECHA: 13-02-2020

Janeth Juez

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA CIAPPA DE LA FE PUBLICA

BOGOTA ZONA CENTRO

LIQUID63

364635561

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Febrero de 2020 a las 04:27:38 p.m.

No. RADICACION: 2020-11690

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PH

OFICIO No.: 108 del 15-01-2020 JUZGADO 57 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTI de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 779087 BOGOTA D. C. 779088 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	20,300	400
99 INSCRIPCIO	N	1	10,700	200
			31,000	600
Total a Pagar:			\$ 31,600	

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

ECC: 07. DCTO.PAGO: 59125002 PIN: VLR:31600

20

364635562

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID63

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Febrero de 2020 a las 04:27:39 p.m.

No. RADICACION: 2020-105792

MATRICULA: 50C-779087

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PH

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$1.6800

ASOCIADO AL TURNO No: 2020-11690

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

ECC: 07. DCTO.PAGO: 59125002 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



**JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO CINCUENTA
Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3 Edificio Hernando Morales Molina

BOGOTÁ D.C. Tel. 3347040

cmpl75bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No 20-000108

BOGOTÁ D.C., 15 DE ENERO DE 2020

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ZONA RESPECTIVA

Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 11001400307520190199400
DTE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H.
NIT. 860.057.408-7
DDO: GILBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ C.C. 17.054.652

Cumpliendo con lo ordenado mediante providencia de dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se decretó el EMBARGO DE LOS INMUEBLES distinguidos con folios de matrícula No. 50C-779087 y 50C-779088 de propiedad de la parte demandada.

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 1 del Artículo 593 del Código General del Proceso y retornar directamente a este juzgado la respuesta al presente oficio, junto con el certificado sobre la situación jurídica del bien, que expedirá a costa del solicitante.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente,

PAULINA STELLA RANGEL VARGAS
Secretaria



Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020

50C2020EE03305

Señores

Juzgado 75 Civil Municipal Transformado Transitoriamente en Juzgado 57 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple
Carrera 10 # 14-33 Piso 3 Edif. Hernando Morales Molina
Bogotá

JUZGADO 75 CIVIL MPA.

REFERENCIA:	SU OFICIO	20-000108 de 15-01-2020	48276 4-189-720 11-54
	PROCESO	Ejecutivo No. 20190199400	
	DEMANDANTE	Centro Nacional de Artes Gráficas P.H.	
	DEMANDADO	Gonzalez Gutierrez Gilberto	
	TURNO 2020-	11690	Folio de Matricula: 50C- 779087 y 50C- 779088

Luz
10 Feb

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Rude Fernando Aldana Prieto
Abogado(a) División Jurídica – ORIP Centro – Bogotá

Revisó el abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor / EUA

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020

50C2020EE03305

Señores
Juzgado 75 Civil Municipal Transformado Transitoriamente en Juzgado 57 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple
Carrera 10 # 14-33 Piso 3 Edif. Hernando Morales Molina
Bogotá

REFERENCIA:	SU OFICIO	20-000108	de 15-01-2020
	PROCESO	Ejecutivo No.	20190199400
	DEMANDANTE	Centro Nacional de Artes Gráficas P.H.	
	DEMANDADO	Gonzalez Gutierrez Gilberto	
	TURNO 2020-	11690	Folio de Matricula: 50C- 779087 y 50C- 779088

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Rude Fernando Aldana Prieto
Abogado(a) División Jurídica – ORIP Centro – Bogotá

Revisó el abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor / EUA

Fwd: PROCESO EJECUTIVO No.1994 DE 2019

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/03/2021 20:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (496 KB)
IMG_20210316_0004.pdf;

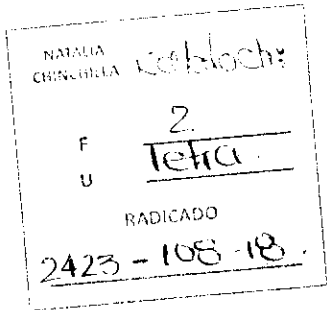
Obtener Outlook para iOS

De: Amparo Calderon <acalderonlaguna@hotmail.com>
Enviado: Tuesday, March 16, 2021 4:34:03 PM
Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PROCESO EJECUTIVO No.1994 DE 2019

PROCESO EJECUTIVO #1994 DE 2019
Demandante: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H.
Demandado: GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ
Juzgado 18 (dieciocho) de ejecución civil municipal de Bogotá - Abonado del juzgado 75 civil municipal de Bogotá
Asunto: Archivo PDF.#IMG20210316-0004

Atentamente,
AMPARO CALDERON L
TP.#105.686 CSJ
CC.#35.324.701
Correo electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com
Teléfono/wathsapp: 316.5843006

Bogotá, 16 de marzo de 2021



98512 17-MAR-'21 11:32
98512 17-MAR-'21 11:32
OF. EJEC. MPAL. RADICADO.

15

Señor
JUEZ 18 (Dieciocho) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
J18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo No. **1994 de 2019**
Abonado del Juzgado 75 (setenta y cinco) civil municipal de Bogotá, encargado del Juzgado 57 (cincuenta y siete) de pequeñas causas civiles municipales de Bogotá
CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PH. Contra
GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ – cc.#17.054.652

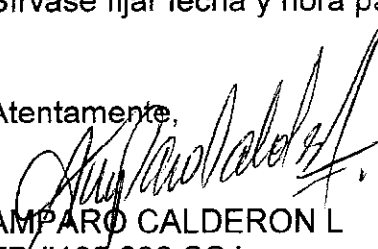
Asunto: Diligencia de secuestro

Solicito al despacho que ORDENE la diligencia de secuestro para los bienes debidamente embargados, como aparecen en el expediente de la referencia:

- 1.- Depósito #02 con matrícula inmobiliaria No.50C- 779087
Carrera 28 #10- 40/60 sótano, Bogotá.
- 2.- Depósito #03 con matrícula inmobiliaria No.50C- 779088
Carrera 28 #10- 40/60 sótano, Bogotá.

Sírvase fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Atentamente,



AMPARO CALDERON L
TP.#105.686 CSJ
CC.#35.324.701
Correo electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com

Bogotá, 16 de marzo de 2021





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez h **10 MAR 2021**

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

Señor
JUEZ DIECIOCHO (18) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
J18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo No.2019- 1994
Abonado del juzgado 75 civil municipal de Bogotá
CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PH. Contra
GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ – cc.#17.054.652

Asunto: Solicitud de Remanentes

Habiendo reservado en el escrito de medidas cautelares, para la copropiedad demandante CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H., el derecho a denunciar y solicitar otras medidas cautelares con el carácter de previas y de conformidad con los artículos 600 del C.G.P. y 681 del C.P.C. y artículo 468 numeral 2 del C.G. P. solicito al Despacho DECRETAR el embargo de los Remanentes en el siguiente proceso ejecutivo:

Juzgado 82 civil municipal de Bogotá
Proceso ejecutivo No.2017- 1596
Demandante: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H.
Demandado: GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ – cc.#17.054.652

Sírvase oficiar,

Atentamente,



AMPARO CALDERON L

TP.#105.686 CSJ

CC.#35.324.701

Correo electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com

99953 5-892-701 13:02

99953 5-892-701 13:02

OF. EJEC. MPOL. RADICADO

Bogotá, 24 de marzo de 2021

NATALIA CHINCHILLA	
F	2
U	Despacho
RADICADO	
2730 - 150 18	

19-3



11-2-77
10-2-77
10-2-77
10-2-77

Librico
10-2-77
10-2-77
10-2-77

6 1 2 3 4 5

10-2-77

RV: PROCESO EJECUTIVO No.1994 DE 2019

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/03/2021 12:30

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (533 KB)

IMG_20210324_0002.pdf;

Buenas tardes,

Por favor tramitar,

Cordialmente,

Alejandra Rey
Oficial mayor

De: Amparo Calderon <acalderonlaguna@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de marzo de 2021 14:34

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO No.1994 DE 2019

PROCESO EJECUTIVO #1994 DE 2019

Demandante: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PH

Demandado: GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ

Juzgado 18 (dieciocho) de ejecución civil municipal de Bogotá - Abonado del juzgado 75 civil municipal de Bogotá

Asunto: Archivo PDF.#IMG20210324-0002 - Medida cautelar para remanentes

Atentamente,

AMPARO CALDERON L

TP.#105.686 CSJ

CC.#35.324.701

Correo electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com

Teléfono/ whatsapp: 316.5843006

Bogotá, 24 de marzo de 2021

(8)

Señor
JUEZ DIECIOCHO (18) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
J18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo No.2019- 1994
Abonado del juzgado 75 civil municipal de Bogotá
CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PH. Contra
GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ – cc.#17.054.652

Asunto: Solicitud de Remanentes

Habiendo reservado en el escrito de medidas cautelares, para la copropiedad demandante CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H., el derecho a denunciar y solicitar otras medidas cautelares con el carácter de previas y de conformidad con los artículos 600 del C.G.P. y 681 del C.P.C. y artículo 468 numeral 2 del C.G. P. solicito al Despacho DECRETAR el embargo de los Remanentes en el siguiente proceso ejecutivo:

Juzgado 82 civil municipal de Bogotá
Proceso ejecutivo No.2017- 1596
Demandante: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H.
Demandado: GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ – cc.#17.054.652

Sírvase oficiar,

Atentamente,


AMPARO CALDERON L
TP.#105.686 CSJ
CC.#35.324.701
Correo electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com

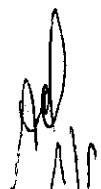
00054 5-899-721 13003

00054 5-899-721 13003

00054 5-899-721 13003

Bogotá, 24 de marzo de 2021

NATALIA CHINCHILLA	
Dieciocho:	
F	2
U	DESPACHO
RADICADO	
2021-157-180	



RV: PROCESO EJECUTIVO No.1994 DE 2019**Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.**

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/03/2021 12:30

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (533 KB)

IMG_20210324_0002.pdf;

Buenas tardes,

Por favor tramitar,

Cordialmente,

Alejandra Rey
Oficial mayor**De:** Amparo Calderon <acalderonlaguna@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 24 de marzo de 2021 14:34**Para:** Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO No.1994 DE 2019

PROCESO EJECUTIVO #1994 DE 2019

Demandante: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PH

Demandado: GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ

Juzgado 18 (dieciocho) de ejecución civil municipal de Bogotá - Abonado del juzgado 75 civil municipal de Bogotá

Asunto: Archivo PDF.#IMG20210324-0002 - Medida cautelar para remanentes

Atentamente,

AMPARO CALDERON L

TP.#105.686 CSJ

CC.#35.324.701

Correo electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com

Teléfono/ whatsapp: 316.5843006

Bogotá, 24 de marzo de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Despacho Comisorio N° DC-0421-245
Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL ZONA RESPECTIVA E INSPECTORES DE POLICIA (LEY 2030 DE
2020) Y A LOS JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(REPARTO)

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-075-2019-
01994-00 iniciado por CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H. NIT.
860.057.408-7 contra GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C. 17.054.652 (Origen
Juzgado 75 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 14 de abril de 2021, proferido dentro del proceso
de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la
práctica de la diligencia de secuestro de los inmueble identificados con folio
de matrícula inmobiliaria N° 50C-779087, ubicado en la KR 28 10 40 DP 2
(DIRECCION CATASTRAL) y 50C-77908 ubicado KR 28 10 40 DP 3, de
propiedad de la parte demandada GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C.
17.054.652.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 14 de abril de 2021.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
AMPARO CALDERON LAGUNA, identificado(a) con C.C.35.324.701 y T.P.
105.686 del C. S. de la J., Carrera 10 No. 14-83 oficina 202 Bogotá, Celular:
3165843006; Correo Electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 22 de abril de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

JOSE MORA

20

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 14 ABR 2022

Referencia: 75-2019-01994

Avóquese conocimiento del presente asunto conforme el Acuerdo PSAA 13-9984 del 5 de Septiembre de 2013, del Consejo Superior de la Judicatura.

En atención a los memoriales que anteceden, el Despacho dispone:

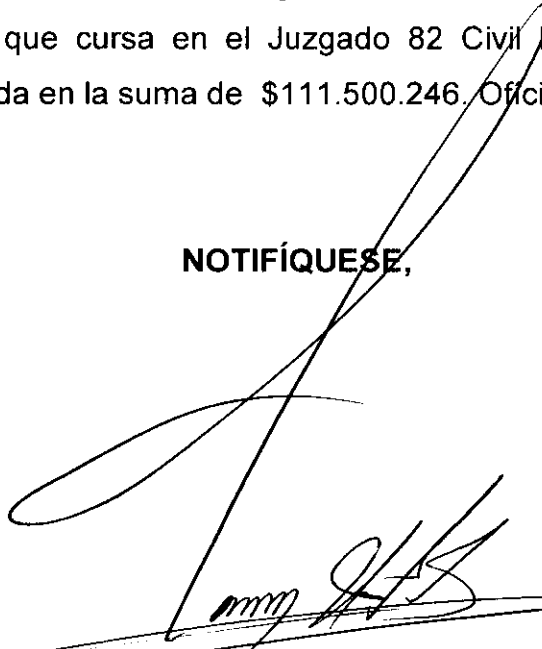
- 1- Acreditado como se encuentra el embargo de los inmuebles identificados con folio de matrícula No. 50C779087 y 50C-779088, el Juzgado en aplicación del art. 601 del C.G.P., ordena su SECUESTRO.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, al Señor Alcalde de la localidad respectiva, a los Inspectores de Policía (Ley 2030 de 2020) y a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (reparto) Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 CSJ). Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Como honorarios se señala la suma de \$ _____.

- 2- **DECRETAR** el embargo y retención de los remanentes y/o de los bienes que de propiedad del demandado se llegaren a desembargar en el proceso No. 82-2017-01596, que cursa en el Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá. Límitese la medida en la suma de \$111.500.246. Oficiase (art. 11 D. 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,



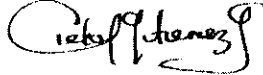
FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 51 hoy

15 ABR 2021 a las 8:00 am



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Despacho Comisorio N° DC-0421-245
Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL ZONA RESPECTIVA E INSPECTORES DE POLICIA (LEY 2030 DE
2020) Y ALOS JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(REPARTO)

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-075-2019-
01994-00 iniciado por CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H. NIT.
860.057.408-7 contra GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C. 17.054.652 (Origen
Juzgado 75 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 14 de abril de 2021, proferido dentro del proceso
de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la
práctica de la diligencia de secuestro de los inmueble identificados con folio
de matrícula inmobiliaria N° 50C-779087, ubicado en la KR 28 10 40 DP 2
(DIRECCION CATASTRAL) y 50C-77908 ubicado KR 28 10 40 DP 3, de
propiedad de la parte demandada GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C.
17.054.652.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 14 de abril de 2021.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
AMPARO CALDERON LAGUNA, identificado(a) con C.C.35.324.701 y T.P.
105.686 del C. S. de la J., Carrera 10 No. 14-83 oficina 202 Bogotá, Celular:
3165843006; Correo Electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 22 de abril de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

JOSE MORA

☐	OFICIOS	☐	DESPACHO. C.	☐	OTROS
NOMBRE: <u>Amparo Calderon</u>		DEMANDANTE ☐			
C.C. <u>35.324.701.</u>		DEMANDADO ☐			
TELÉFONO: _____		AUTORIZADO ☐			
FECHA: <u>21 JUN 2021</u>		<u>21 JUN 2021</u>			
FIRMA <u>acalderonbiguna@hotmail.com</u>					



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-00421-5181
Bogotá, D.C., 22 de abril de 2021

Señores:
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-075-2019-01994-00 iniciado por CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H. NIT. 860.057.408-7 contra GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C. 17.054.652 (Origen Juzgado 75 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 14 de abril de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar de propiedad del aquí demandado GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C. 17.054.652, dentro del proceso N° 82-2017-01596.

Limítese la medida a la suma de \$ 111.500.246,00 M/cte.

Consigne los dineros retenidos, por intermedio del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales No. de cuenta 110012041800 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Enviado el:

Para:

Asunto:

Datos adjuntos:

Importancia:

Seguimiento:

Remite: Oficina Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá

jueves, 6 de mayo de 2021 10:32 a. m.

Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

REMITE OFICIO O-0421-5181

5181- J82CM.pdf

Alta

Destinatario

Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Entrega

Entregado: 6/05/2021 10:33 a. m.



Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O-0421-5181, de fecha 22 ABRIL dentro del Proceso No. **75-2019-1994** que cursa en el Juzgado **18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.



Andrés Felipe López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas,
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá

Teléfono: 2438796
Teléfono: 322 767 26 09

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: jueves, 6 de mayo de 2021 10:32 a. m.
Asunto: Entregado: REMITE OFICIO O-0421-5181

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. (cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REMITE OFICIO O-0421-5181



REMITE OFICIO
O-0421-5181



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-00421-5181
Bogotá, D.C., 22 de abril de 2021

Señores:
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-075-2019-01994-00 iniciado por CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H. NIT. 860.057.408-7 contra GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C. 17.054.652 (Origen Juzgado 75 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 14 de abril de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar de propiedad del aquí demandado GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C. 17.054.652, dentro del proceso N° 82-2017-01596.

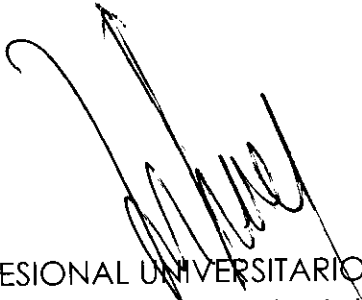
Limítese la medida a la suma de \$ 111.500.246,00 M/cte.

Consigne los dineros retenidos, por intermedio del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales No. de cuenta 110012041800 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

REMISION DE OFICIOS DIGITALES PROCESO N 75-2019-1994 JUZ 18 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/05/2021 19:50

Para: acalderonlaguna@hotmail.com <acalderonlaguna@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (178 KB)

JUZ18ECM75-2019-1994-20052021100835.pdf;

Cordial saludo

Mediante el presente me permito remitirle el/los oficio(s) N° DC-0421-245 ordenado(s) en auto de fecha 14 de abril de 2021 en 2 folio(s) anexo(s).

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por ultimo me permito informarle que este correo está destinado **EXCLUSIVAMENTE** para el **ENVÍO DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida **UNICAMENTE** al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Lo anterior para lo pertinente

Atentamente,

Alejandra Sierra



Yeimy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

yrodriqn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

RV: PROCESO EJECUTIVO No.1994 DE 2019

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/05/2021 15:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

IMG_20210525_0001.pdf;

Bla 26

De: Amparo Calderon <acalderonlaguna@hotmail.com>

Enviado: martes, 25 de mayo de 2021 14:34

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO No.1994 DE 2019

PROCESO EJECUTIVO #1994 DE 2019

Demandante: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H.

Demandado: GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ

Juzgado 18 (dieciocho) de ejecución civil municipal de Bogotá - Abonado del juzgado 75 civil municipal de Bogotá

Asunto: Archivo PDF.#IMG20210525- 0001 - Repetir envío documentos con firma digital

64999 28-MAY-'21 16:58

Atentamente,
AMPARO CALDERON L

T.P.#105.686 CSJ

CC.#35.324.701

Correo electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com

Teléfono/ wathsapp: 316.5843006

Bogotá, 25 de mayo de 2021

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

64999 28-MAY-'21 16:58

4318-151-018

27

Señor
SECRETARIO
JUZGADO DIECIOCHO (18) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
J18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
servicioalusuarioocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S. Ce.

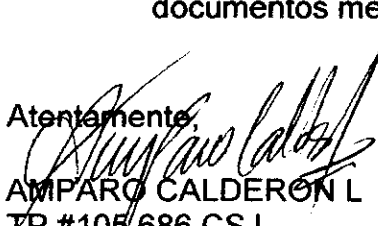
REFERENCIA: Proceso ejecutivo No.1994 de 2019
Abonado del juzgado 75 (setenta y cinco) civil municipal de Bogotá
CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PROPIEDAD
HORIZONTAL Contra GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ

Asunto: Solicitud de la firma digital
Auto del 14 de abril de 2021 y Despacho Comisorio No.DC0421- 245

Solicito a la Secretaría del despacho, repetir el envío de los documentos del asunto, junto con la "firma digital", toda vez que la comisión no ha sido recibida en ninguna parte por la falta de la firma digital del señor Juez en el auto del 14 de abril de 2021 y de la firma digital en el Despacho Comisorio.

- Al señor Secretario del despacho solicito la firma digital en los documentos mencionados.

Atentamente,



AMPARO CALDERÓN L

TP.#105.686 CSJ.

CC.#35.324.701

Correo electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com

Bogotá, 25 de mayo de 2021

19/4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Despacho Comisorio N° DC-0421-245
Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL ZONA RESPECTIVA E INSPECTORES DE POLICIA (LEY 2030 DE
2020) Y A LOS JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(REPARTO)

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-075-2019-
01994-00 iniciado por CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H. NIT.
860.057.408-7 contra GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C. 17.054.652 (Origen
Juzgado 75 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 14 de abril de 2021, proferido dentro del proceso
de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la
práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folio
de matrícula inmobiliaria N° 50C-779087, ubicado en la KR 28 10 40 DP 2
(DIRECCION CATASTRAL) y 50C-77908 ubicado KR 28 10 40 DP 3, de
propiedad de la parte demandada GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C.
17.054.652.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 14 de abril de 2021.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
AMPARO CALDERON LAGUNA, identificado(a) con C.C.35.324.701 y T.P.
105.686 del C. S. de la J., Carrera 10 No. 14-83 oficina 202 Bogotá, Celular:
3165843006; Correo Electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 22 de abril de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

JOSE MORA

20.
29

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 14 ABR 2021

Referencia: 75-2019-01994

Avóquese conocimiento del presente asunto conforme el Acuerdo PSAA 13-9984 del 5 de Septiembre de 2013, del Consejo Superior de la Judicatura.

En atención a los memoriales que anteceden, el Despacho dispone:

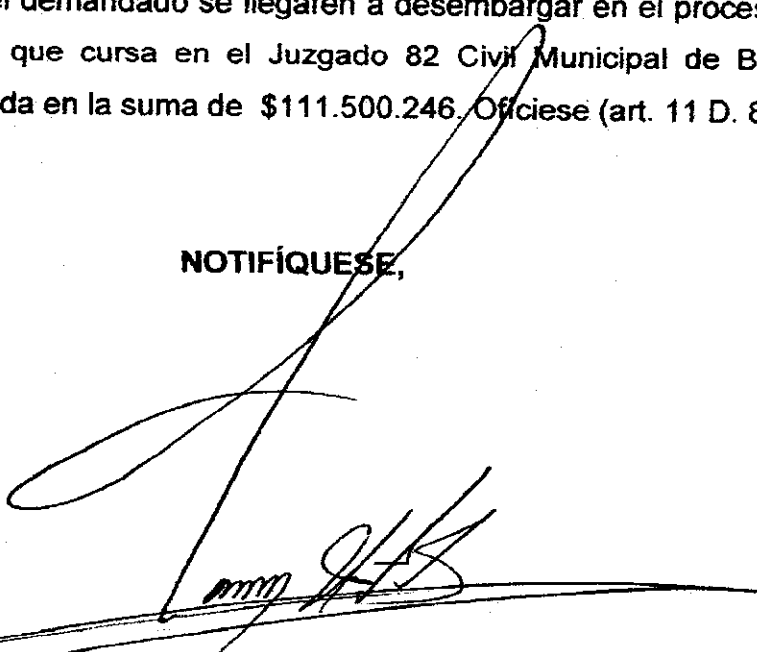
- 1- Acreditado como se encuentra el embargo de los inmuebles identificados con folio de matrícula No. 50C779087 y 50C-779088, el Juzgado en aplicación del art. 601 del C.G.P., ordena su SECUESTRO.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, al Señor Alcalde de la localidad respectiva, a los Inspectores de Policía (Ley 2030 de 2020) y a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (reparto) Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 CSJ). Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Como honorarios se señala la suma de \$ _____.

- 2- **DECRETAR** el embargo y retención de los remanentes y/o de los bienes que de propiedad del demandado se llegaren a desembargar en el proceso No. 82-2017-01596, que cursa en el Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá. Límitese la medida en la suma de \$111.500.246. Oficiése (art. 11 D. 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,


FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

Carpetas

Bandeja de... 50

Correo no d... 28

Borradores 75

Elementos en... 1

Elementos ... 48

Archivo

Notas

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/05/2021 7:50 PM

Para: Usted

JUZ18ECM75-2019-1994...

178 KB

Cordial saludo

Mediante el presente me permito remitirle el/los oficio(s) N° DC-0421-245 ordenado(s) en auto de fecha 14 de abril de 2021, folio(s) anexo(s).

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que “todas las comunicaciones, oficios y despachos cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible” y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial”.

Por ultimo me permito informarle que este correo está destinado **EXCLUSIVAMENTE** para él **ENVIÓ DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, ponga su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe dirigirla **UNICAMENTE** al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Lo anterior para lo pertinente

Atentamente,

Alejandra Sierra

	AJUJZGADOS	98
	ALCAPARROS	17
	amparito	84
	Amparoap...	105
	ANAMORENO...	
	ARCADIAPA...	16
	ATACAEMMA	4
	BoletinDer...	108



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Despacho Comisorio N° DC-0421-245
Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL ZONA RESPECTIVA E INSPECTORES DE POLICIA (LEY 2030 DE
2020) Y ALOS JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(REPARTO)

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-075-2019-
01994-00 iniciado por CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H. NIT.
860.057.408-7 contra GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C. 17.054.652 (Origen
Juzgado 75 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 14 de abril de 2021, proferido dentro del proceso
de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la
práctica de la diligencia de secuestro de los inmueble identificados con folio
de matrícula inmobiliaria N° 50C-779087, ubicado en la KR 28 10 40 DP 2
(DIRECCION CATASTRAL) y 50C-77908 ubicado KR 28 10 40 DP 3, de
propiedad de la parte demandada GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C.
17.054.652.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 14 de abril de 2021.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
AMPARO CALDERON LAGUNA, identificado(a) con C.C.35.324.701 y T.P.
105.686 del C. S. de la J., Carrera 10 No. 14-83 oficina 202 Bogotá, Celular:
3165843006; Correo Electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 22 de abril de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

JOSE MORA

20.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 14 ABR 2021

Referencia: 75-2019-01994

Avóquese conocimiento del presente asunto conforme el Acuerdo PSAA 13-9984 del 5 de Septiembre de 2013, del Consejo Superior de la Judicatura.

En atención a los memoriales que anteceden, el Despacho dispone:

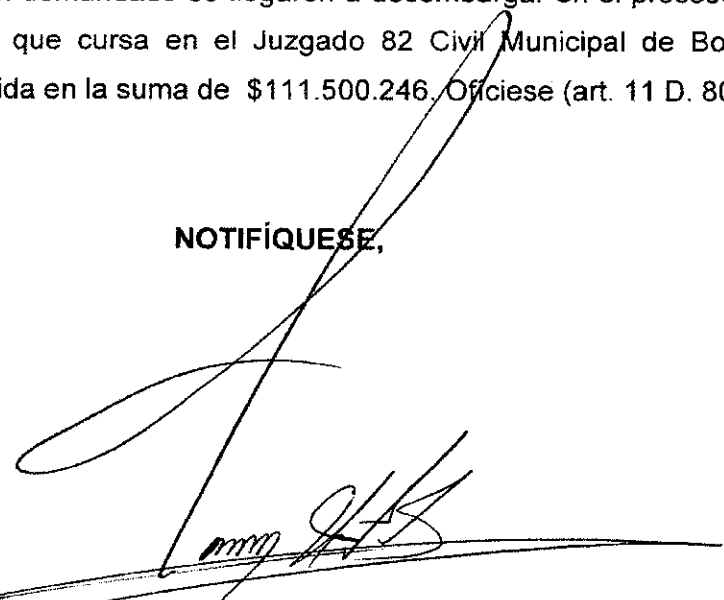
- 1- Acreditado como se encuentra el embargo de los inmuebles identificados con folio de matrícula No. 50C779087 y 50C-779088, el Juzgado en aplicación del art. 601 del C.G.P., ordena su SECUESTRO.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, al Señor Alcalde de la localidad respectiva, a los Inspectores de Policía (Ley 2030 de 2020) y a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (reparto) Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 CSJ). Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Como honorarios se señala la suma de \$_____.

- 2- **DECRETAR** el embargo y retención de los remanentes y/o de los bienes que de propiedad del demandado se llegaren a desembargar en el proceso No. 82-2017-01596, que cursa en el Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá. Límitese la medida en la suma de \$111.500.246. Oficiese (art. 11 D. 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,


FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

32

Señor
JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA -
REPARTO
Servicioalusuario@ccmba.gov.co
E.S. Ce.

REFERENCIA: Despacho Comisorio No.DC-0421-245
Juzgado 18 (dieciocho) civil municipal de Ejecución de Sentencias
de Bogotá

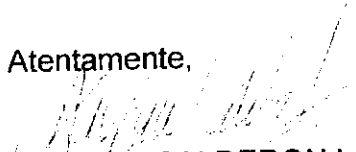
Asunto: Proceso ejecutivo No.1994 de 2019
Abonado por el Juzgado 57 de pequeñas causas civiles municipales de
Bogotá - En el juzgado 75 civil municipal de Bogotá
CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H. contra
GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ

Remito al Juzgador de pequeñas causas civiles municipales de Bogotá, conforme a
lo ordenado por el Juzgado 18 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, los siguientes
documentos para la Diligencia de Secuestro de los bienes del demandado en el
proceso del asunto, así

- Despacho Comisorio No.DC-0421-245
- Auto del 14 de abril de 2021
- Copia del correo electrónico del juzgado 18 de ejecución municipal.

PETICION: - FIJAR fecha y hora y protocolo para la diligencia de secuestro.

Atentamente,


AMPARO CALDERON L

TP.#105.686 CSJ

CC.#35.324.701

Correo electrónico: acalderonlaquepa@hotmail.com

Bogotá, 19 de julio de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Despacho Comisorio N° DC-0421-245
Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL ZONA RESPECTIVA E INSPECTORES DE POLICIA (LEY 2030 DE
2020) Y ALOS JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(REPARTO)

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-075-2019-
01994-00 iniciado por CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H. NIT.
860.057.408-7 contra GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C. 17.054.652 (Origen
Juzgado 75 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 14 de abril de 2021, proferido dentro del proceso
de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la
práctica de la diligencia de secuestro de los inmueble identificados con folio
de matrícula inmobiliaria N° 50C-779087, ubicado en la KR 28 10 40 DP 2
(DIRECCION CATASTRAL) y 50C-77908 ubicado KR 28 10 40 DP 3, de
propiedad de la parte demandada GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C.
17.054.652.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 14 de abril de 2021.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
AMPARO CALDERON LAGUNA, identificado(a) con C.C.35.324.701 y T.P.
105.686 del C. S. de la J., Carrera 10 No. 14-83 oficina 202 Bogotá, Celular:
3165843006; Correo Electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 22 de abril de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente DE CO.

3

20.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 14 ABR 2021

Referencia: 75-2019-01994

Avóquese conocimiento del presente asunto conforme el Acuerdo PSAA 13-9984 del 5 de Septiembre de 2013, del Consejo Superior de la Judicatura.

En atención a los memoriales que anteceden, el Despacho dispone:

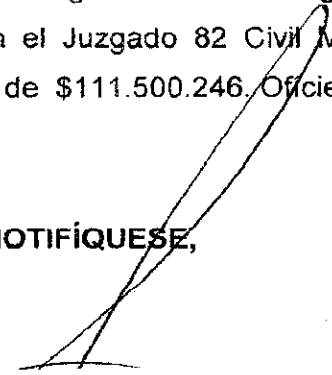
- 1- Acreditado como se encuentra el embargo de los inmuebles identificados con folio de matrícula No. 50C779087 y 50C-779088, el Juzgado en aplicación del art. 601 del C.G.P., ordena su SECUESTRO.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, al Señor Alcalde de la localidad respectiva, a los Inspectores de Policía (Ley 2030 de 2020) y a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (reparto) Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 CSJ). Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Como honorarios se señala la suma de \$ _____.

- 2- **DECRETAR** el embargo y retención de los remanentes y/o de los bienes que de propiedad del demandado se llegaren a desembargar en el proceso No. 82-2017-01596, que cursa en el Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá. Límitese la medida en la suma de \$111.500.246. Oficiase (art. 11 D. 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,



RV: REMISION DE OFICIOS DIGITALES PROCESO N 75-2019-1994 JUZ 18 ECM

34

Amparo Calderon <acalderonlaguna@hotmail.com>

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Adjuntos:

JUZ18[CM/5-2019-1994-20052021100855.pdf; IMG-20210719-0002.pdf;

DESPACHO COMISORIO No.DC-0421-245

Juzgado 18 (dieciocho) de Ejecución Municipal de Sentencias de Bogotá

Asunto: Archivo PDF.#IMG20210719- 0002 - Para Reparto

Atentamente,

AMPARO CALDERON L

TP.#105.686 CSJ

CC.#35.324.701

Correo electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com

Teléfono/ whatsapp: 316.5843006

Bogotá, 19 de julio de 2021

De: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de mayo de 2021 7:50 p. m.

Para: acalderonlaguna@hotmail.com <acalderonlaguna@hotmail.com>

Asunto: REMISION DE OFICIOS DIGITALES PROCESO N 75-2019-1994 JUZ 18 ECM

Cordial saludo

Mediante el presente me permito remitirle el/los oficio(s) N° DC-0421-245 ordenado(s) en auto de fecha 14 de abril de 2021 en 2 folio(s) anexo(s).

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por último me permito informarle que este correo está destinado **EXCLUSIVAMENTE** para el **ENVÍO DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida **UNICAMENTE** al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior para lo pertinente

Atentamente,

Alejandra Sierra

SECCIONAL CIVIL N.º 18

PauqT Letm.

94962 27-JUL-21 18:41

94962 27-JUL-21 18:41

6094-66-2018



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. O-00421-5181

Bogotá, D.C., 22 de abril de 2021

Señores:

JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-075-2019-01994-00 iniciado por CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H. NIT. 860.057.408-7 contra GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C. 17.054.652 (Origen Juzgado 75 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 14 de abril de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar de propiedad del aquí demandado GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C. 17.054.652, dentro del proceso N° 82-2017-01596.

Limítese la medida a la suma de \$ 111.500.246,00 M/cte.

Consigne los dineros retenidos, por intermedio del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales No. de cuenta 110012041800 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

RV: REMITE OFICIO O-0421-5181

Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/09/2021 11:54

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Se remite para su competencia

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 6 de mayo de 2021 10:32**Para:** Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** REMITE OFICIO O-0421-5181Las **contestaciones** deben ser allegadas alcorreo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O-0421-5181, de fecha 22 ABRIL dentro del Proceso No. **75-2019-1994** que cursa en el Juzgado **18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).Por favor **confirmar recibido**.Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo	Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09
--	---

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

República de Colombia
Rama Judicial - Poder Judicial
Sección Ejecución Civil Municipal
Bogotá, D.C.

En el día _____ de _____ de _____

Empleados: _____

Secretaría(s): _____

RV: Devolución Despacho comisorio 0421-245

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 21/02/2022 11:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

Alejandra Rey
Oficial mayor

De: CDI Martires <cdi.martires@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 9:47

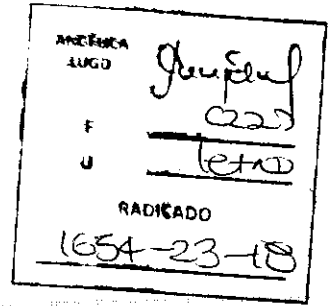
Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Devolución Despacho comisorio 0421-245

Buen dia

se envia documento con radicado N°20226430127951



CDI Martires

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



CDI Martires

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226430127951

Fecha: 11-02-2022

20226430127951

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

643

Doctor

FREDY MORANTES PÉREZ

Juez

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1

Correo electrónico: j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio **0421-245**

Proceso: Proceso Ejecutivo No. **11001-40-03-075-2019-0199400**

Ref.: Radicado Alcaldía Local de Los Mártires **20216410054632** del 05 de Octubre de 2021

Respetado Doctor Morantes

Por medio del presente me permito remitir, el despacho comisorio No. **0421-245**, diligencia comisionada que se llevó a cabo el día 08 de Febrero de 2022. Se anexan las respectivas evidencias como el auto y las notificaciones pertinentes.

Cordialmente,

JUAN RACHID CABARCAS RAHMAN

Alcalde Local de Los Mártires

Anexo lo anunciado en Treinta y Cuatro (34) folios

Proyectó y elaboró: Gina Paola Albarracín Fajardo- Apoyo a la Gestión

Revisó: Diego Fernando Pulido Chica- Asesor Jurídico

Alcaldía Local Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 6
Centro Comercial Mall Plaza
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

GDI-GPD-1090
Versión: 06
Vigencia: 19 de noviembre de 2021
Caso Hola No. 201352



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Despacho Comisorio N° DC-0421-245
Hace Saber
Al

ALCALDE LOCAL ZONA RESPECTIVA E INSPECTORES DE POLICIA (LEY 2030 DE
2020) Y A LOS JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(REPARTO)

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-075-2019-
01994-00 iniciado por CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H. NIT.
860.057.408-7 contra GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C. 17.054.652 (Origen
Juzgado 75 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 14 de abril de 2021, proferido dentro del proceso
de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, para la
práctica de la diligencia de secuestro de los inmueble identificados con folio
de matrícula inmobiliaria N° 50C-779087, ubicado en la KR 28 10 40 DP 2
(DIRECCION CATASTRAL) y 50C-77908 ubicado KR 28 10 40 DP 3, de
propiedad de la parte demandada GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ C.C.
17.054.652.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 14 de abril de 2021.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
AMPARO CALDERON LAGUNA, identificado(a) con C.C.35.324.701 y T.P.
105.686 del C. S. de la J., Carrera 10 No. 14-83 oficina 202 Bogotá, Celular:
3165843006; Correo Electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 22 de abril de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

JOSE MORA

5/10/21 16:18

Sticker web

Alcaldía Local de Matres

R No. 2021-641-005463-2

2021-10-05 16:18 - Folios: 10 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion Policia

Rem D: JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL



20.
39

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 14 ABR 2021

Referencia: 75-2019-01994

Avóquese conocimiento del presente asunto conforme el Acuerdo PSAA 13-9984 del 5 de Septiembre de 2013, del Consejo Superior de la Judicatura.

En atención a los memoriales que anteceden, el Despacho dispone:

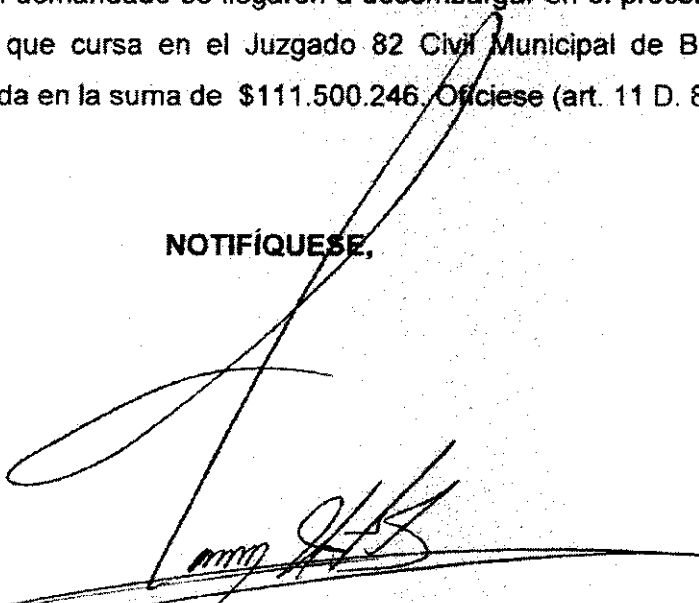
- 1- Acreditado como se encuentra el embargo de los inmuebles identificados con folio de matrícula No. 50C779087 y 50C-779088, el Juzgado en aplicación del art. 601 del C.G.P., ordena su SECUESTRO.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, al Señor Alcalde de la localidad respectiva, a los Inspectores de Policía (Ley 2030 de 2020) y a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (reparto) Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 CSJ). Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Como honorarios se señala la suma de \$ _____.

- 2- **DECRETAR** el embargo y retención de los remanentes y/o de los bienes que de propiedad del demandado se llegaren a desembargar en el proceso No. 82-2017-01596, que cursa en el Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá. Limitese la medida en la suma de \$111.500.246. Oficiese (art. 11 D. 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,


FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

MARH



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

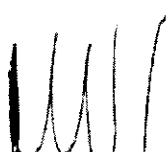
INFORME. - Febrero de 2022.- En la fecha pasa al despacho del Señor Alcalde el Despacho Comisorio No. 0421-245 del Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en consecuencia y atendiendo tareas propias del cargo se procede a fijar fecha a la presente diligencia.

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En Bogotá, D.C. a los **DOS (02)** días del mes de **FEBRERO** de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe anterior y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado **18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, dentro del Despacho comisorio No **0421-245** se señala como fecha para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** el día **08** del mes de **FEBRERO** del 2022 a las **10:30 AM**. Hágase las notificaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

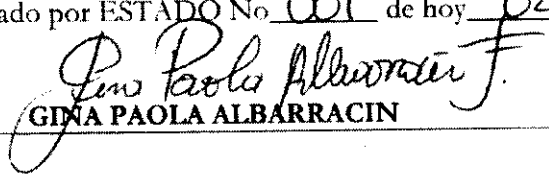

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires

Proyectó y elaboró: Gina Paola Albarracín Fajardo - Apoyo de la Gestión
Revisó: Diego Fernando Pulido Chica - Asesor Jurídico

ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES

El presente auto ha sido notificado por ESTADO No 001 de hoy 02/02/2022

Apoyo a la Gestión,


GINA PAOLA ALBARRACIN

Alcaldía Local Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 6
Centro Comercial Mail Plaza
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

GDI - GPD - F090
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

INFORME. - Noviembre 03 de 2021.- En la fecha pasa al despacho de la Señora Alcaldesa (E) el Despacho Comisorio No. 0421-245 del Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en consecuencia y atendiendo tareas propias del cargo se procede a fijar fecha a la presente diligencia.

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En Bogotá, D.C. a los **TRES (03)** días del mes de **NOVIEMBRE** de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe anterior y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado **18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, dentro del Despacho comisorio No **0421-245** se señala como fecha para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** el día **23** del mes de **NOVIEMBRE** 2021 a las **11:00 AM**. Hágase las notificaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

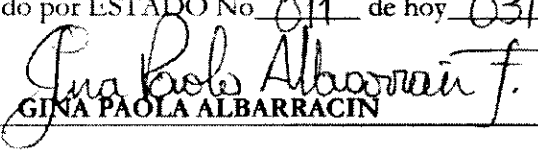

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires

Proyectó y elaboró: Gina Paola Albarracín Hájardo / Apoyo de la Gestión
Revisó: Diego Fernando Pulido Chica / Asesor Jurídico

ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES

El presente auto ha sido notificado por ESTADO No. 011 de hoy 03/11/2021

Apoyo a la Gestión,


GINA PAOLA ALBARRACIN

Alcaldía Local Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 6
Centro Comercial Mall Plaza
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 105

GDI - GPD - F090
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

10/7/2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Consultas

Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

900362126

Tipo de Documento

NIT

Nombres

FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS

Apellidos

Departamento Inscripción

CUNDINAMARCA

Municipio Inscripción

FUSAGASUGA

Fecha de Nacimiento

01/01/1900

Dirección Oficina

CARRERA 54 D # 188-41 INT. 3 APTO 303

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

3106979809

Celular

NO REGISTRA

Correo Electrónico

FINANPIRA@GMAIL.COM

Estado

AUXILIAR(ACTIVO)

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
---------------	-------------------------	-----------	--------	--------	-------------

41

Páginas - CONVOCATORIAS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	Activo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	Activo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	Activo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	Activo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	NILO	Activo	
1 - 5 de 5 registros				anterior	1 siguiente

ÚLTIMOS OFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	NILO	
1 - 5 de 5 registros				anterior 1 siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2021	01/04/2023	Activo
1 - 1 de 1 registros			anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
iberiUS (<http://www.iberius.org>)
e Justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

<https://sima.ramajudicial.gov.co:4443/Auxiliares/Paginas/DetalleConsulta.aspx?a=466397fe-ea9a-ab11-8125-0050569757e1&d=59ed64e7-300b-....> 2/3

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES – BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

ASUNTO: PODER DE REPRESENTACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN
REFERENCIA: DC. _____

JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **FINANPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, con N.I.T. No. 900.362.126-7, respetuosamente manifiesto a ustedes que OTORGO PODER *ampilo especial y suficiente* al Señor MIGUEL ANGEL MALAGÓN RODRIGUEZ, quien se identifica con la C.C. No. 1.012.419.174, expedida en Bogotá D.C., para que tome posesión del cargo y participe en la diligencia de secuestro por usted programada, dentro del proceso de la referencia en *representación de la sociedad secuestre designada*.

El apoderado cuenta con amplias facultados para realizar declaraciones pertinentes al cargo y llevar a cabo hasta su culminación la labor encomendada y en general las facultades consagradas en el artículo 73 y siguientes del C. G. del P, Inclusive pare recibir honorarios y firmar las respectivas constancias.

Del Señor Juez , atentamente,

Jorge E. Barbosa P

FINANPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S

N.I.T. No. 900.362.126-7

JORGE ELIECER BARBOSA PUENTES (Representante Legal)

C.C. No 1.687.579 DE SANTA MARTA

Email: finanpira@gmail.com

CELULAR: 322 400 0861

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FINANPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S
Sigla: FINANPIRA S.A.S
Nit: 900.362.126-7 Administración Dirección
Seccional De Impuestos De Bogota Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01998066
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 7 de mayo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 10 No 15-39 Oficina 506
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: finanpira@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3224000861
Teléfono comercial 2: 3224000861
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 10 No 15-39 Oficina 506
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: finanpira@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3224000861
Teléfono para notificación 2: 3224000861
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de junio de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2010, con el No. 01389752 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ANALISIS Y GESTION EMA S A S.

REFORMAS ESPECIALES



Por Acta No. 3 del 5 de octubre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2018, con el No. 02383502 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ANALISIS Y GESTION EMA S A S a FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS.

Por Acta No. 01 del 26 de abril de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2021, con el No. 02702097 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS a FINANPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S y adicionó la(s) sigla(s) FINANPIRA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto: Servicios de secuestres de bienes inmuebles, secuestres de bienes muebles y enseres, peritos de equipos e instalaciones industriales, maquinarias y equipo agrícola, automotores, bienes muebles y enseres, inmuebles de los diferentes Juzgados civiles, penales, laborales, de familia, contenciosos administrativos, de la ciudad de Bogotá, así como, el Tribunal Superior de Bogotá en todas sus respectivas salas, Tribunal Superior de Cundinamarca, Fiscalía General de la Nación y demás autoridades de carácter Jurisdiccional y/o investigativo. Consultoría y asesoría jurídica, todas las actividades propias del ejercicio de la profesión de abogados y de ingeniería civil, entre otras la representación o agencia de personas naturales o jurídicas, cobros pre jurídicos y jurídicos de cartera, títulos valores, tramites conciliatorios para las mismas actividades o de aquellas que se relacionen directamente con la profesión de abogado; atender a los clientes en las áreas relevantes del derecho de los negocios, esencialmente en los ámbitos del derecho privado y público, que puedan tener incidencia en el normal desarrollo de sus actividades mercantiles o empresariales, la actividad se podrá realizar en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de manera directa se relacionan con ellos, además de desarrollar cualquier actividad lícita dentro del territorio que se desarrolle la actividad, necesarias relacionadas con las actividades indicadas anteriormente con el fin de cumplir con su objeto social y en especial, celebrar contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, bancarios y financieros relacionados con bienes muebles e inmuebles y establecer cualquier tipo de gravamen sobre los mismos y en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas y aquellos cuyo propósito sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades. realizar asesorías legales e inmobiliarias, cobros pre jurídico y jurídico, avalúos y peritajes, adquirir cualquier título los bienes muebles o inmuebles indispensables para el normal desarrollo de su objeto, incluyendo toda clase de bienes incorpóreos, tales como invenciones, patentes, nombres comerciales, etc. enajenar, gravar, alquilar, transformar y

administrar en general los bienes sociales y sus productos. promover, incrementar y auspiciar la vinculación de la sociedad a empresas o agremiaciones que se dediquen a actividades conexas o complementarias, celebrar toda clase de operaciones que sean convenientes para el desarrollo de su objeto social, invertir en la compañía de igual o similar objeto social, fusionándose, aportando bienes, adquiriendo acciones o partes sociales o asociaciones con ellas. comprar vender, importar, exportar, distribuir y recibir productos relacionados con el objeto social o recibirlos de otras personas, para su manejo, distribución, representación o venta, asesorar agencias o representar nacionales o extranjeras y servir de comisionista, explotar, fabricar, comprar, vender u organizar el alquiler o prestación de servicios, o instalaciones, gravar a dar en arrendamiento sus productos bienes o tomar en arrendamiento terrenos, instalaciones y demás equipos a empresas o de particulares relacionadas con su objeto social, celebrar contratos y empréstitos en moneda nacional y extranjera. adquirir valores mobiliarios emitidos por sociedades industriales o comerciales dedicados a la misma actividad o actividades similares o complementarias, prestar servicios de consultoría, asesoría legal e inmobiliaria a otras personas naturales o jurídicas. realización de inventarios, importar o exportar bienes o servicios, reivindicar, transigir o comprometer sus derechos y realizar, ya sea a nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones o contratos que se realicen directamente con el desarrollo del objeto social. realizar cualquier actividad lícita. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social, dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas, girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores o cualquier otra actividad lícita dentro del territorio nacional. Así mismo, podrá la sociedad tener por objeto subsidiario cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, ya desarrollada por otras sociedades o que sean de su invención siempre que no contrarié la normatividad legal aplicable. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad dentro de sus objetos principales o subsidiarios. Compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz, desarrollo de obras civiles al igual que la asesoría jurídica de todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: 1.

Adquirir todo tipo de producto financiero, cuentas corrientes o de ahorros, contratos de leasing financiero, abrir cdts o depósitos a término fijo, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones y en general cualquier mueble susceptible de negociarse, para respaldar obligaciones propias y celebrar contratos directamente o por conducto de terceros contratistas. 2. Elaborar la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales. 3. Realizar la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones. 4. Asociarse con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción. 5. Establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos. 6. Producir materiales destinados a obras o construcciones, explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos. 7. Contratar la ejecución o desarrollo de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación. 8. Asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación, temporal o por tiempo determinado. 9. Subcontratar obras o desarrollos constructivos o parte de estos. 10. Hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. 11. Celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de entidades financieras o personas naturales, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus propios bienes; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa. 12. Comprar bienes para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar nuevas sociedades, vincularse a otras que presten los mismos o similares servicios, absorberlas y/o fusionarse con ellas. 13. Y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. 14. Hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. 15. Celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de entidades financieras o personas naturales, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus propios bienes; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa. 16. Comprar bienes para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar nuevas sociedades, vincularse a otras que presten los mismos o similares servicios, absorberlas y/o fusionarse con ellas. 17. en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las

obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$40.000.000,00
No. de acciones : 40,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$40.000.000,00
No. de acciones : 40,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y administración de la misma, estarán a cargo del representante legal, cargo que podrá ser ocupado por un accionista, o por un tercero, y ejercerá sus funciones partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil. El Representante legal de la sociedad podrá tener suplente si así, lo considera. Este último, reemplazará al representante legal en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el representante legal cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Será un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal tiene a su cargo la representación, responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva o asamblea general de accionistas. El representante legal, está facultado para ejecutar, en nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional y de vigilancia y control. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en éstos estatutos y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionista y la junta directiva. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y



un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas o la junta directiva. 6. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacer la junta directiva. 7. Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo vea necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Citar a reuniones a la junta directiva, cuando lo considere conveniente a mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas o la junta directiva. 10. Realizar negocios sin límite de cuantía. 11. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 12. Las demás que confieren los estatutos o la Ley. **Parágrafo uno.-** El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, con el límite de la cuantía que registren éstos estatutos y sin ningún límite en la cuantía siempre y cuando tenga el aval de la junta directiva o la asamblea general de accionistas, con el voto favorable de la mitad, más uno de los votos o acciones suscritas, según sea el caso. La sociedad tendrá un representante legal suplente que tendrá las mismas atribuciones y facultades del representante legal principal y solo podrá actuar en los casos establecidos en la ley entre estos cuando esté ausente el representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 26 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2021 con el No. 02702442 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge Eliecer Barbosa Puentes	C.C. No. 000000001687579

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jorge Eliecer Barbosa Puentes	C.C. No. 000000001687579

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



RUES

Registro Único Empresarial y Social
Cámaras de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DOCUMENTO

Acta No. 3 del 5 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 4 del 20 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 01 del 26 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

02383502 del 8 de octubre de 2018 del Libro IX
02397017 del 21 de noviembre de 2018 del Libro IX
02702097 del 5 de mayo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6629
Actividad secundaria Código CIIU: 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.500.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%



RUES

Registro Único Empresarial y Social
Cámaras de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

46

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbolondelapago.gov.co/certificados/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211005531149408665

Nro Matricula: 50C-779088

Pagina 1 TURNO: 2021-648107

Impreso el 5 de Octubre de 2021 a las 02:45:01 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-03-1984 RADICACIÓN: 1984-18188 CON: SIN INFORMACION DE: 13-02-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0034DOB COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 03. SU AREA PRIVADA ES DE 22.68MTS2. Y SU COEFICIENTE ES DE 116%. PARA EFECTO DE LOS LINDEROS Y DE LAS ALTURAS LIBRES. SE ACOJE AL SISTEMA GRAFICO CUYOS PLANOS SE PROTOCOLIZAN. SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION N. 2291 EL COEFICIENTE REAL ES DEL 0.26%.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

5) KR 28 10 50 DP 3 (DIRECCION CATASTRAL)

4) KR 28 10 40 DP 3 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CARRERA 28 10-66 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE

2) CARRERA 28 10-40 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE

1) CARRERA 27 90-55 DEPOSITO 03 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 739665

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-10-1983 Radicación: 95089

Doc: ESCRITURA 1893 del 22-08-1983 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$75.000.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-10-1984 Radicación: 18188

Doc: ESCRITURA 623 del 13-02-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211005531149408665

Nro Matrícula: 50C-779088

Pagina 2 TURNO: 2021-648107

Impreso el 5 de Octubre de 2021 a las 02:45:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-05-1984 Radicación: 46965

Doc: ESCRITURA 2291 del 24-04-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ADICION ESCRITURA 623-13-02-84 EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE TODAS LAS UNIDADES ABIERTAS A PARTIR DEL REGLAMENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-11-1984 Radicación: 131901

Doc: OFICIO 2693 del 07-11-1984 JUZG. 13.C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA HERRERA ISIDRO

A: CONFECCIONES JHORMAN Y CIA (HOY) SOCIEDAD LTDA.

A: FLIURICERP LTDA.

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X

A: SACRISTAN ROMERO JOSUE

A: VESTIDOS D'AVINCI OSEJO Y CIA. S. EN C. (HOY LTDA).-

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1985 Radicación: 20973

Doc: OFICIO 375 del 14-02-1985 JUZ. 13 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA HERRERA ISIDRO

A: CONFECCIONES JHORMAN Y CIA (HOY SOCIEDAD LTDA.

A: FLOURECER LIMITADA

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X

A: SACRISTAN ROMERO JOSUE

A: VESTIDOS D'AVINCI OSEJO Y CIA. S EN C. (HOY SOCIEDAD LTDA.)

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-03-1988 Radicación: 47896

Doc: ESCRITURA 703 del 07-03-1988 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$69,500,000

Se cancela anotación No: 1



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211005531149408665

Nro Matricula: 50C-779088

Pagina 3 TURNO: 2021-648107

Impreso el 5 de Octubre de 2021 a las 02:45:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA DE MAYOR EXTENSION ESTE Y 317 MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " DAVIVIENDA ".

A: INVERSIONES LA LUJOSA LTDA.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-07-1990 Radicación: 43405

Doc: ESCRITURA 4484 del 13-07-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACION, ADECUANDOLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 16 DE 1985 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TORRES CAICEDO PEDRO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-05-1995 Radicación: 1995-39711

Doc: ESCRITURA 9640 del 19-12-1990 NOTARIA 2 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$26,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LUJOSA LIMITADA

NIT# 860062400

A: GONZALEZ GUTIERREZ GILBERTO

CC# 17054652 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-01-2003 Radicación: 2003-8684

Doc: OFICIO 10146 del 24-01-2003 IDU de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION PROCESO:2831/01 EJE4.POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-05-2006 Radicación: 2006-47635

Doc: ESCRITURA 5339 del 02-12-2005 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN ESCRITURA 623 DE 1984 NOT.2 DE BGTA ADECUANDOLO Y ACOGIENDOSE A LAS NORMAS DE LA LEY 675 DE 2001, CAMBIA EL NOMBRE DEL CENTRO COMERCIAL, DE CENTRO COMERCIAL RICARTE 1 POR EL DE CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS- PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-09-2008 Radicación: 2008-92425

Doc: OFICIO 143490 del 05-09-2008 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-779088

Impreso el 5 de Octubre de 2021 a las 02:45:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN VALORIZACION
POR BENEFICIO LOCAL PROCESO EJECUTIVO 2831/01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE IDU

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-02-2020 Radicación: 2020-11690

Doc: OFICIO 108 del 15-01-2020 JUZGADO 57 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 75 2019 01994

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS

NIT# 8600574087 P.H.

A: GONZALEZ GUTIERREZ GILBERTO

CC# 17054652 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-201699 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

金 金 金
 木 木 木
 水 水 水
 火 火 火
 土 土 土
 金 金 金
 木 木 木
 水 水 水
 火 火 火
 土 土 土
 金 金 金
 木 木 木
 水 水 水
 火 火 火
 土 土 土
 金 金 金
 木 木 木
 水 水 水
 火 火 火
 土 土 土

48

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.srbolondapago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211005531149408665

Nro Matricula: 50C-779088

Pagina 5 TURNO: 2021-648107

Impreso el 5 de Octubre de 2021 a las 02:45:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-648107

FECHA: 05-10-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211005689549408664

Nro Matrícula: 50C-779087

Pagina 1 TURNO: 2021-648106

Impreso el 5 de Octubre de 2021 a las 02:45:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 05-03-1984 RADICACIÓN: 1984-18188 CON: SIN INFORMACION DE: 13-02-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0034DOAFCD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 02. SU AREA PRIVADA ES DE 22.44MTS2. Y SU COEFICIENTE ES DE 26%. PARA EFECTO DE LOS LINDEROS Y DE LAS ALTURAS LIBRES. SE ACOJE AL SISTEMA GRAFICO CUYOS PLANOS SE PROTOCOLIZAN. SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION N. 2291 EL COEFICIENTE REAL ES DEL 0.25%.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

5) KR 28 10 50 DP 2 (DIRECCION CATASTRAL)

4) KR 28 10 40 DP 2 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CARRERA 28 10-66 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE

2) CARRERA 28 10-40 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE

1) CARRERA 27 90-55 DEPOSITO 02 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 739665

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-10-1983 Radicación: 95089

Doc: ESCRITURA 1893 del 22-08-1983 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$75,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-10-1984 Radicación: 18188

Doc: ESCRITURA 623 del 13-02-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

49

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snbolondopago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211005689549408664

Nro Matrícula: 50C-779087

Pagina 2 TURNO: 2021-648106

Impreso el 5 de Octubre de 2021 a las 02:45:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-05-1984 Radicación: 46965

Doc: ESCRITURA 2291 del 24-04-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ADICION ESCRITURA 623-13-02-84 EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE TODAS LAS UNIDADES ABIERTAS A PARTIR DEL REGLAMENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-11-1984 Radicación: 131901

Doc: OFICIO 2693 del 07-11-1984 JUZG. 13 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA HERRERA ISIDRO

A: CONFECCIONES JHORMAN Y CIA (HOY) SOCIEDAD LTDA.

A: FLIURICERP LTDA.

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X

A: SACRISTAN ROMERO JOSUE

A: VESTIDOS D'AVINCI OSEJO Y CIA. S. EN C. (HOY LTDA.)-

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1985 Radicación: 20973

Doc: OFICIO 375 del 14-02-1985 JUZ.13 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA HERRERA ISIDRO

A: CONFECCIONES JHORMAN Y CIA (HOY SOCIEDAD LTDA.

A: FLOURECER LIMITADA

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X

A: SACRISTAN ROMERO JOSUE

A: VESTIDOS D'AVINCI OSEJO Y CIA. S EN C. (HOY SOCIEDAD LTDA.)

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-03-1988 Radicación: 47896

Doc: ESCRITURA 703 del 07-03-1988 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$69,500,000

Se cancela anotación No: 1



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211005689549408664

Nro Matrícula: 50C-779087

Pagina 3 TURNO: 2021-648106

Impreso el 5 de Octubre de 2021 a las 02:45:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA DE MAYOR EXTENSION ESTE Y 317 MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " DAVIVIENDA ".

A: INVERSIONES LA LUJOSA LTDA.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-07-1990 Radicación: 43405

Doc: ESCRITURA 4484 del 13-07-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACION, ADECUANDOLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 16 DE 1985 Y EL
DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TORRES CAICEDO PEDRO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-05-1995 Radicación: 1995-39711

Doc: ESCRITURA 9640 del 19-12-1990 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$26,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LUJOSA LIMITADA

NIT# 860062400

A: GONZALEZ GUTIERREZ GILBERTO

CC# 17054652 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-01-2003 Radicación: 2003-8684

Doc: OFICIO 10146 del 24-01-2003 IDU de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION PROCESO:2830/01 EJE4.POR BENEFICIO LOCAL.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211005689549408664

Nro Matricula: 50C-779087

Pagina 4 TURNO: 2021-648106

Impreso el 5 de Octubre de 2021 a las 02:45:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL PROCESO EJECUTIVO 2830/04 EJE 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DF-1DU

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-02-2020 Radicación: 2020-11690

Doc: OFICIO 108 del 15-01-2020 JUZGADO 57 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 75 2019 01994

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS

NIT# 8600574087 P.H.

A: GONZALEZ GUTIERREZ GILBERTO

CC# 17054652 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "12"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación:

Fecha: 02-02-2019

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-201699 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

[illegible]

SNR

DEPARTAMENTO
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211005689549408664

Nro Matricula: 50C-779087

Pagina 5 TURNO: 2021-648106

Impreso el 5 de Octubre de 2021 a las 02:45:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-648106

FECHA: 05-10-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

51
Dra. Amparo Calderón
Cra 28-30-40 Administración
3752131
CEL 3165843006
CEL 320 2809094



SECRETARÍA
GOBIERNO

Radicado No. 20226430041851

Fecha: 11/01/2022 12:35:34 p. m.



ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE LOS MARTIRES

HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal 041 del 13 de Septiembre de 1990, fue inscrita por la Alcaldía Local de LOS MARTIRES, la Personería Jurídica para el (la) propiedad CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la KR27#10-55 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 5339 del 2 de Diciembre de 2005, corrida ante la Notaría 2 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C739665

Que mediante acta No. 263 del 26 de marzo de 2021 se eligió a:
CISNEROS CABRERA ADRIANA PATRICIA con CÉDULA DE CIUDADANÍA 52425192, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 26 de marzo de 2021 al 26 de marzo de 2022.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
ALCALDE(SA) LOCAL DE LOS MARTIRES

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 11/01/2022 12:35:34 p. m.



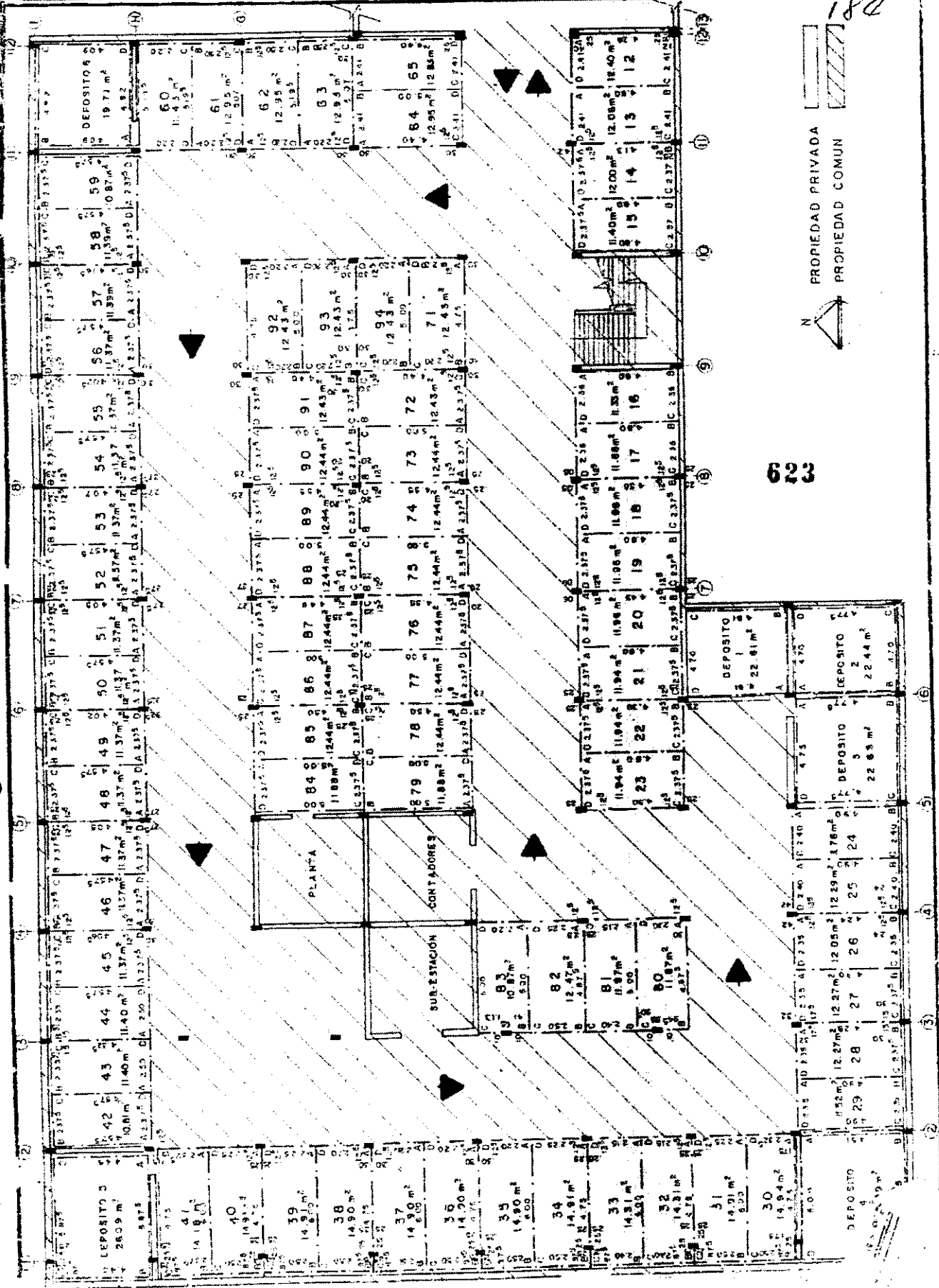
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

52

SEPTIMO
PARQUEADEROS
IAL 94

CENTRO COMERCIAL "RICAURTE"
Carrera 28 N° 10-40/60 Carrera 27 N° 10-55/59/63
PARA PROPIEDAD HORIZONTAL
BOGOTA, ENERO 1984

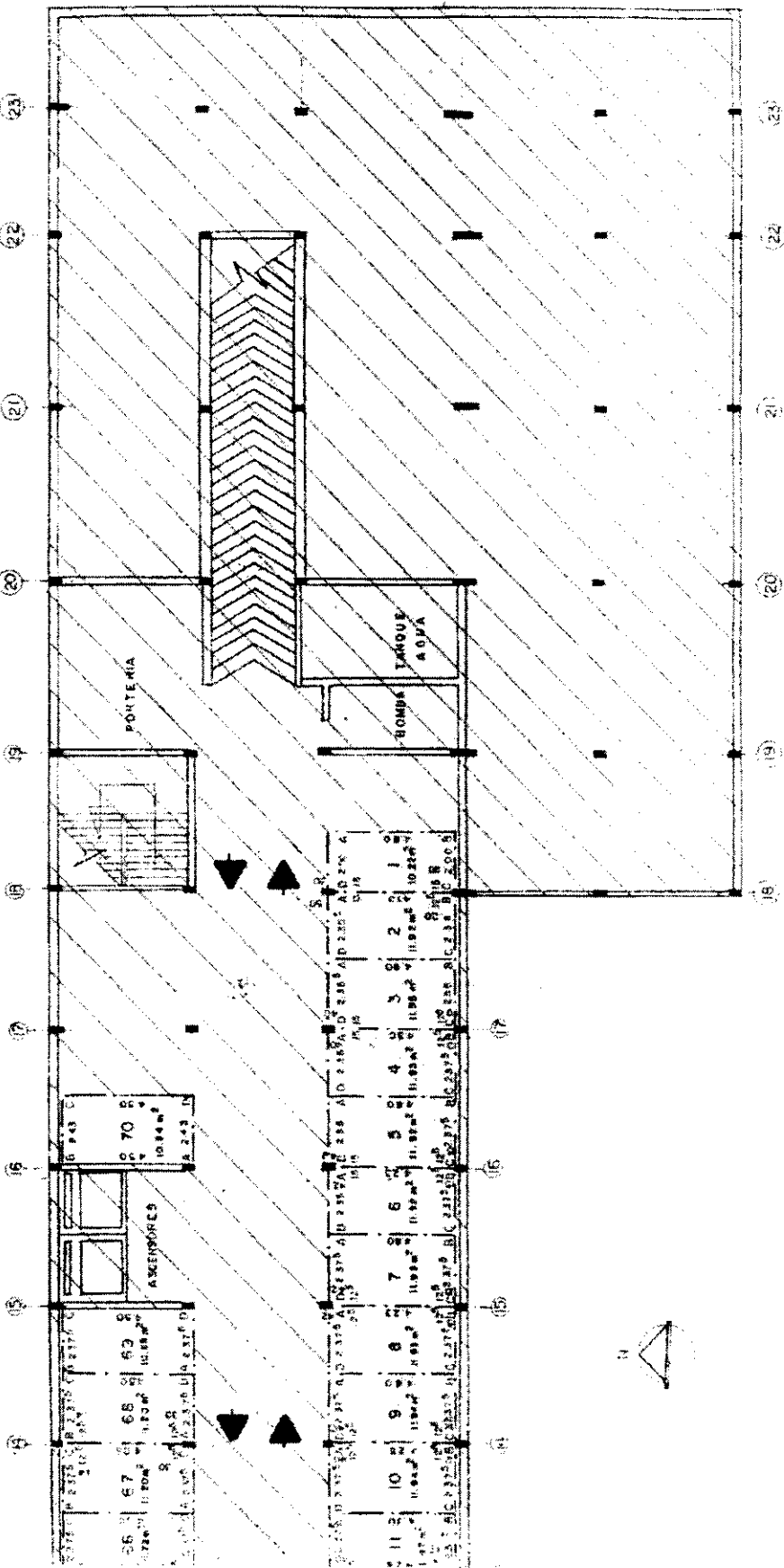
PL-Nº
1
ESCALA 1:200



PROPIEDAD PRIVADA
PROPIEDAD COMUN

623

623



PROPIEDAD PRIVADA
PROPIEDAD COMUN

623



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220208344054447061

Nro Matrícula: 50C-779088

Pagina 1 TURNO: 2022-82067

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:43:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 05-03-1984 RADICACIÓN: 1984-18188 CON: SIN INFORMACION DE: 13-02-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA00340BRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 03. SU AREA PRIVADA ES DE 22.68MTS2. Y SU COEFICIENTE ES DE 110% PARA EFECTO DE LOS LINDEROS Y DE LAS ALTURAS LIBRES. SE ACOJE AL SISTEMA GRAFICO CUYOS PLANOS SE PROTOCOLIZAN SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION N. 2291 EL COEFICIENTE REAL ES DEL 0.26%.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

5) KR 28 10 50 DP 3 (DIRECCION CATASTRAL)

4) KR 28 10 40 DP 3 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CARRERA 28 10-66 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE

2) CARRERA 28 10-40 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE

1) CARRERA 27 90-55 DEPOSITO 03 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 739665

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-10-1983 Radicación: 95089

Doc: ESCRITURA 1893 del 22-08-1983 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$75,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-10-1984 Radicación: 18188

Doc: ESCRITURA 623 del 13-02-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220208344054447061

Nro Matricula: 50C-779088

Pagina 2 TURNO: 2022-82067

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:43:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-05-1984 Radicación: 46965

Doc: ESCRITURA 2291 del 24-04-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ADICION ESCRITURA 623-13-02-84 EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE TODAS LAS UNIDADES ABIERTAS A PARTIR DEL REGLAMENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-11-1984 Radicación: 131901

Doc: OFICIO 2693 del 07-11-1984 JUZG. 13.C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA HERRERA ISIDRO

A: CONFECCIONES JHORMAN Y CIA (HOY) SOCIEDAD LTDA.

A: FLUJERICP LTDA.

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X

A: SACRISTAN ROMERO JOSUE

A: VESTIDOS D'AVINCI OSEJO Y CIA. S. EN C. (HOY LTDA).-

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1985 Radicación: 20973

Doc: OFICIO 375 del 14-02-1985 JUZ.13 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA HERRERA ISIDRO

A: CONFECCIONES JHORMAN Y CIA (HOY SOCIEDAD LTDA.

A: FLOURECER LIMITADA

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X

A: SACRISTAN ROMERO JOSUE

A: VESTIDOS D'AVINCI OSEJO Y CIA. S EN C. (HOY SOCIEDAD LTDA.)

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-03-1988 Radicación: 47896

Doc: ESCRITURA 703 del 07-03-1988 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$69.500.000

Se cancela anotación No: 1

54



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220208344054447061

Nro Matrícula: 50C-779088

Pagina 3 TURNO: 2022-82067

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:43:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA DE MAYOR EXTENSION ESTE Y 317 MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " DAVIVIENDA ".

A: INVERSIONES LA LUJOSA LTDA.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-07-1990 Radicación: 43405

Doc: ESCRITURA 4484 del 13-07-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACION, ADECUANDOLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 16 DE 1985 Y EL
DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TORRES CAICEDO PEDRO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-05-1995 Radicación: 1995-39711

Doc: ESCRITURA 9640 del 19-12-1990 NOTARIA 2 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$26,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LUJOSA LIMITADA

NIT# 860062400

A: GONZALEZ GUTIERREZ GILBERTO

CC# 17054652 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-01-2003 Radicación: 2003-8684

Doc: OFICIO 10146 del 24-01-2003 IDU de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION PROCESO 2831/01 EJE4.POR BENEFICIO LOCAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-05-2006 Radicación: 2006-47635

Doc: ESCRITURA 5339 del 02-12-2005 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONTENIDO EN ESCRITURA 623 DE 1984 NOT.2 DE BGTA ADECUANDOLO Y ACOGIENDOSE A LAS NORMAS DE LA LEY 675 DE 2001, CAMBIA EL
NOMBRE DEL CENTRO COMERCIAL, DE CENTRO COMERCIAL RICARTE 1 POR EL DE CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS- PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-09-2008 Radicación: 2008-92425

Doc: OFICIO 143490 del 05-09-2008 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 50C-779088

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:43:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN VALORIZACION
POR BENEFICIO LOCAL PROCESO EJECUTIVO 2831/01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-02-2020 Radicación: 2020-11690

Doc: OFICIO 108 del 15-01-2020 JUZGADO 57 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 75 2019 01994

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS

NIT# 8600574087 P.H.

A: GONZALEZ GUTIERREZ GILBERTO

CC# 17054652 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: '12'

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-201699 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

一、二、三、四、五、六、七、八、九、十、十一、十二、十三、十四、十五、十六、十七、十八、十九、二十、二十一、二十二、二十三、二十四、二十五、二十六、二十七、二十八、二十九、三十、三十一、三十二、三十三、三十四、三十五、三十六、三十七、三十八、三十九、四十、四十一、四十二、四十三、四十四、四十五、四十六、四十七、四十八、四十九、五十、五十一、五十二、五十三、五十四、五十五、五十六、五十七、五十八、五十九、六十、六十一、六十二、六十三、六十四、六十五、六十六、六十七、六十八、六十九、七十、七十一、七十二、七十三、七十四、七十五、七十六、七十七、七十八、七十九、八十、八十一、八十二、八十三、八十四、八十五、八十六、八十七、八十八、八十九、九十、九十一、九十二、九十三、九十四、九十五、九十六、九十七、九十八、九十九、一百。

55

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220208344054447061

Nro Matrícula: 50C-779088

Página 5 TURNO: 2022-82067

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:43:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reaitech

TURNO: 2022-82067

FECHA: 08-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
la guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220208947854447060

Nro Matricula: 50C-779087

Pagina 1 TURNO: 2022-82068

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:43:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 05-03-1984 RADICACIÓN: 1984-18188 CON: SIN INFORMACION DE: 13-02-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0034DOAF COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 02. SU AREA PRIVADA ES DE 22.44MTS2. Y SU COEFICIENTE ES DE 26%. PARA EFECTO DE LOS LINDEROS Y DE LAS ALTURAS LIBRES. SE ACOJE AL SISTEMA GRAFICO CUYOS PLANOS SE PROTOCOLIZAN. SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION N. 2291 EL COEFICIENTE REAL ES DEL 0.25%.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

5) KR 28 10 50 DP 2 (DIRECCION CATASTRAL)

4) KR 28 10 40 DP 2 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CARRERA 28 10-66 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE

2) CARRERA 28 10-40 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE

1) CARRERA 27 90-55 DEPOSITO 02 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL RICAURTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 739665

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-10-1983 Radicación: 95089

Doc: ESCRITURA 1893 del 22-08-1983 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$75.000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-10-1984 Radicación: 18188

Doc: ESCRITURA 623 del 13-02-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220208947854447060

Nro Matrícula: 50C-779087

Pagina 2 TURNO: 2022-82068

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:43:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-05-1984 Radicación: 46965

Doc: ESCRITURA 2291 del 24-04-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ADICION ESCRITURA 623-13-02-84 EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE TODAS LAS UNIDADES ABIERTAS A PARTIR DEL REGLAMENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-11-1984 Radicación: 131901

Doc: OFICIO 2693 del 07-11-1984 JUZG. 13.C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA HERRERA ISIDRO

A: CONFECCIONES JHORMAN Y CIA (HOY) SOCIEDAD LTDA.

A: FLIURICERP LTDA.

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X

A: SACRISTAN ROMERO JOSUE

A: VESTIDOS D'AVINCI OSEJO Y CIA. S. EN C. (HOY LTDA).-

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1985 Radicación: 20973

Doc: OFICIO 375 del 14-02-1985 JUZ.13 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA HERRERA ISIDRO

A: CONFECCIONES JHORMAN Y CIA (HOY SOCIEDAD LTDA.

A: FLOURECER LIMITADA

A: INVERSIONES LUJOSA LTDA.

X

A: SACRISTAN ROMERO JOSUE

A: VESTIDOS D'AVINCI OSEJO Y CIA. S EN C. (HOY SOCIEDAD LTDA.)

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-03-1988 Radicación: 47896

Doc: ESCRITURA 703 del 07-03-1988 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$69.500.000

Se cancela anotación No: 1



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220208947854447060

Nro Matricula: 50C-779087

Pagina 3 TURNO: 2022-82068

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:43:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA DE MAYOR EXTENSION ESTE Y 317 MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " DAVIVIENDA ".

A: INVERSIONES LA LUJOSA LTDA.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-07-1990 Radicación: 43405

Doc: ESCRITURA 4484 del 13-07-1990 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACION, ADECUANDOLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 16 DE 1985 Y EL
DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TORRES CAICEDO PEDRO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-05-1995 Radicación: 1995-39711

Doc: ESCRITURA 9640 del 19-12-1990 NOTARIA 2 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$26,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LUJOSA LIMITADA

NIT# 860062400

A: GONZALEZ GUTIERREZ GILBERTO

CC# 17054652 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-01-2003 Radicación: 2003-8684

Doc: OFICIO 10146 del 24-01-2003 IDU de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION PROCESO:2830/01 EJE4.POR BENEFICIO LOCAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-05-2006 Radicación: 2006-47635

Doc. ESCRITURA 5339 del 02-12-2005 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN ESCRITURA 623 DE 1984 NOT.2 DE BGTA ADECUANDOLO Y ACOGIENDOSE A LAS NORMAS DE LA LEY 675 DE 2001, CAMBIA EL
NOMBRE DEL CENTRO COMERCIAL, DE CENTRO COMERCIAL RICARTE 1 POR EL DE CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS- PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-09-2008 Radicación: 2008-92422

Doc: OFICIO 143487 del 05-09-2008 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

SNR **UNIVERSIDADE**
DE NOTARIADO
E REGISTRO
do Espírito Santo e do Rio de Janeiro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220208947854447060

Nro Matricula: 50C-779087

Pagina 4 TURNO: 2022-82068

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:43:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL PROCESO EJECUTIVO 2830/04 EJE 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-02-2020 Radicación: 2020-11690

Doc: OFICIO 108 del 15-01-2020 JUZGADO 57 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 75 2019 01994

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS

NYT# 8600574087 P.H.

A: GONZALEZ GUTIERREZ GILBERTO

CC# 17054652 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-201699 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

一、二、三、四、五、六、七、八、九、十、十一、十二、十三、十四、十五、十六、十七、十八、十九、二十、二十一、二十二、二十三、二十四、二十五、二十六、二十七、二十八、二十九、三十、三十一、三十二、三十三、三十四、三十五、三十六、三十七、三十八、三十九、四十、四十一、四十二、四十三、四十四、四十五、四十六、四十七、四十八、四十九、五十、五十一、五十二、五十三、五十四、五十五、五十六、五十七、五十八、五十九、六十、六十一、六十二、六十三、六十四、六十五、六十六、六十七、六十八、六十九、七十、七十一、七十二、七十三、七十四、七十五、七十六、七十七、七十八、七十九、八十、八十一、八十二、八十三、八十四、八十五、八十六、八十七、八十八、八十九、九十、九十一、九十二、九十三、九十四、九十五、九十六、九十七、九十八、九十九、一百。



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220208947854447060

Nro Matrícula: 50C-779087

Pagina 5 TURNO: 2022-82068

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:43:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-82068

FECHA: 08-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

la guarda de la fe pública



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO
ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES

53

DILIGENCIA: SECUESTRO DE INMUEBLE
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO No. 11001-40-03-075-2019-01994-00
DEMANDANTE: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PH
DEMANDADO: GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ
DESPACHO COM: 0421-245

En Bogotá, D.C. a los **OCHO (08)** días del mes de **FEBRERO** de Dos Mil Veintidós (2022), siendo el día y hora señalados mediante auto anterior para llevar a cabo diligencia de **SECUESTRO**, ordenada por el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá dentro del Despacho comisorio y proceso de la referencia. Al Despacho se hace presente la Dra. **AMPARO CALDERON LAGUNA** quien se identifica con la C.C: No. 35.324.701 de Bogotá T.P. 105.686 del C.S.J, quien actúa en calidad de apoderado de la parte actora. Así mismo se deja constancia que se hace presente el secuestre designado por el comisionado de conocimiento la Empresa **FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS NIT 900362126-7**, quien envía como su representante al Señor **MIGUEL ANGEL MALAGON RODRIGUEZ**, se identifica con la C.C. No.1012419174, de Bogotá, recibe notificaciones en la **CARRERA 10 N 15-39 OFICINA 506 EN EL CORREO ELECTRONICO FINANPIRA@GMAIL.COM**, cuenta con el Teléfono **3224000861** a quien el Despacho procede a posesionar y juramentar en legal forma y quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. El suscrito Alcalde Local de Los Mártires Dr. **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, de manera virtual y en compañía presencial de la Dra. **YENNY ANDREA CARDENAS LEON** Abogada de la Alcaldía Local, **GINA PAOLA ALBARRACIN** Apoyo a la Gestión de la Alcaldía Local, y proceden a trasladarse a la, **CARRERA 28 No. 10-40 DP2 Y DP3** nomenclatura actual, de esta ciudad. Una vez en el sitio el Despacho procede a identificar el inmueble por su nomenclatura y los linderos actuales son: **DP2 NORTE** con el depósito No 1 **SUR** con predio colindante **ORIENTE** Con pared limitante que lo separa del predio limitante **OCCIDENTE**, con deposito No 3 **NADIR**; Con el subsuelo y hacia el **CENIT**, Con placa de concreto que lo separa del primer nivel de propiedad horizontal **DP3 NORTE** Zona común de circulación vehicular con el depósito No 1 **SUR** Con pared limitante que lo separa de predio colindante **ORIENTE** Deposito No 2 **OCCIDENTE**, Con el espacio para parqueadero No 24 **NADIR**; Con el subsuelo y hacia el **CENIT**, Con placa de concreto que lo separa del primer nivel de propiedad horizontal, como consta en plano anexo. Allí somos atendidos y nos permite el ingreso la Señora **ADRIANA PATRICIA CISNEROS CABRERA** quien se identifica con la C.C. No. **52.425.192** de Bogotá, y quien enterado del objeto de la presente diligencia **MANIFIESTA** "Representante legal del centro comercial y recibo la diligencia" De lo anterior el Despacho corre traslado a la Señora apoderada de la parte actora, quien **MANIFIESTA**: "Solicito de manera comedida a la Alcaldía Local que teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio indicado para la diligencia se de cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez de conocimiento y en consecuencia se declare legalmente secuestrado los inmuebles y hacer entrega al señor secuestre" El Despacho teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio indicado para llevar a cabo la diligencia de secuestro de inmueble, que el mismo ha sido plenamente identificado por su nomenclatura y linderos y a que no se ha presentado oposición alguna a la presente diligencia, procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADOS** los inmuebles ubicados en la **CARRERA 28 No. 10-40 DP2 Y DP3 SOTANO** Con matrícula inmobiliaria No, **50C-779087 Y 50C-779088** y del mismo se procede a hacer entrega real y material al señor secuestre, quien **MANIFIESTA** "Recibo en forma real y material el inmueble legalmente secuestrado por su

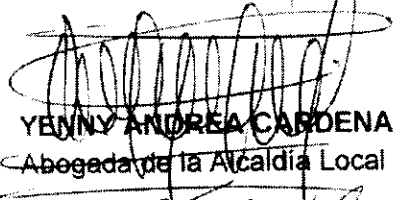


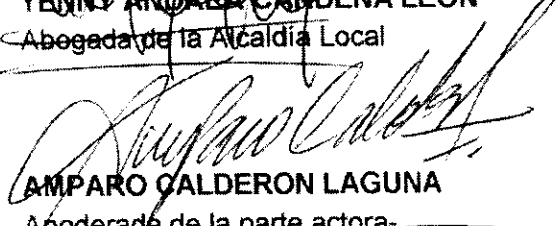
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

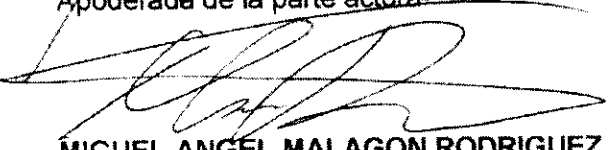
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y TRÁFICO

Despacho y procedo a desempeñar las funciones propias del cargo" El Despacho deja constancia que el señor Juez de conocimiento señaló como honorarios de la señora secuestre la suma de \$ 300.000 M/cte los cuales son cancelados en el acto y recibido a satisfacción del Secuestre. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella han intervenido el día 08 de Febrero de 2022.

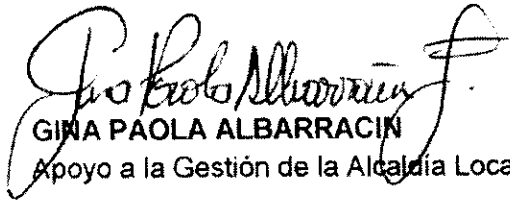

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires


YENNY ANDREA CARDENA LEON
Abogada de la Alcaldía Local


AMPARO CALDERON LAGUNA
Apoderada de la parte actora


MIGUEL ANGEL MALAGON RODRIGUEZ
Secuestre


ADRIANA PATRICIA CISNEROS CABRERA
Quien atendió la diligencia


GINA PAOLA ALBARRACIN
Apoyo a la Gestión de la Alcaldía Local

02 MAR 2022

59.

59

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

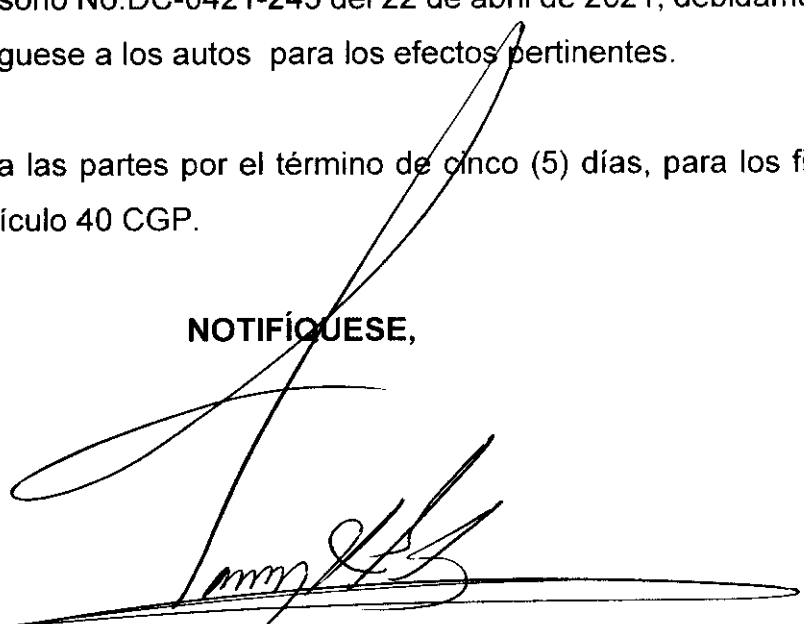
Bogotá, D.C., 10 9 MAR 2022

Referencia: 75-2019-01994

El despacho comisorio No.DC-0421-245 del 22 de abril de 2021, debidamente diligenciado, agréguese a los autos para los efectos pertinentes.

Corráse traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el artículo 40 CGP.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 33 hoy

10 MAR 2022 a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No.1994 DE 2019

Amparo Calderon <acalderonlaguna@hotmail.com>

Mar 08/03/2022 13:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

URGENTE!!**PROCESO EJECUTIVO #1994 DE 2019****Demandante: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PH****Demandado: GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ****Juzgado 18 (dieciocho) de Ejecución civil municipal de Bogotá - Abonado del juzgado 75 civil municipal de Bogotá****Asunto: Archivo PDF.#IMG20220308- 0001 - Improcedente el traslado de la Certificación**

Atentamente,

AMPAARO CALDERON L

TP.#105.686 CSJ

CC.#35.324.701

Correo electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com

Teléfono/ whatsapp: 316.5843006

Bogotá, 08 de marzo de 2022

OF. EJ. CIV. MUN. RADICADO

65458 11-MAR-'22 14:38

65458 11-MAR-'22 14:38

ANGÉLICA	<i>Angela</i>
IUGD	
F	
U	<i>Leto</i>
RADICADO	
2190-185-18	

61

Señor
SECRETARIO
Juzgado Dieciocho (18) de ejecución civil municipal de Bogotá
Servicioalusuariooccmmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
J18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S. Ce.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo No.1994 de 2019
Abonado por el Juzgado 57 de pequeñas causas civiles
municipales de Bogotá – En el juzgado 75 civil municipal de
Bogotá
CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS P.H. contra
GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ

Asunto: Auto del 08 de marzo de 2022

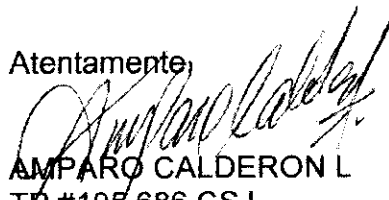
Advierte la Demandante que es **Improcedente el traslado** que el juzgado está
haciendo por auto del 08 de marzo de 2022.

La Demandante remitió al expediente la *Certificación de la deuda del artículo 48 de
la ley 675 de 2001*, que NO necesita traslado de acuerdo con el procedimiento del
código general del proceso.

El traslado Debe ser de la liquidación del crédito y sus actualizaciones, pero no de
la certificación. Por lo tanto es Improcedente el traslado decretado.

Los autos ilegales no atan ni al juez ni a las partes. Pero se le solicita al Juzgador
enmendar el yerro aquí expuesto, en debido proceso.

Atentamente,



AMPARO CALDERON L

TP.#105.686 CSJ

UCC.#35.324.701

Correo electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com

Bogotá, 08 de marzo de 2022

62



Consejo Superior
de la Judicatura

Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

01 ABR 2022

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

62

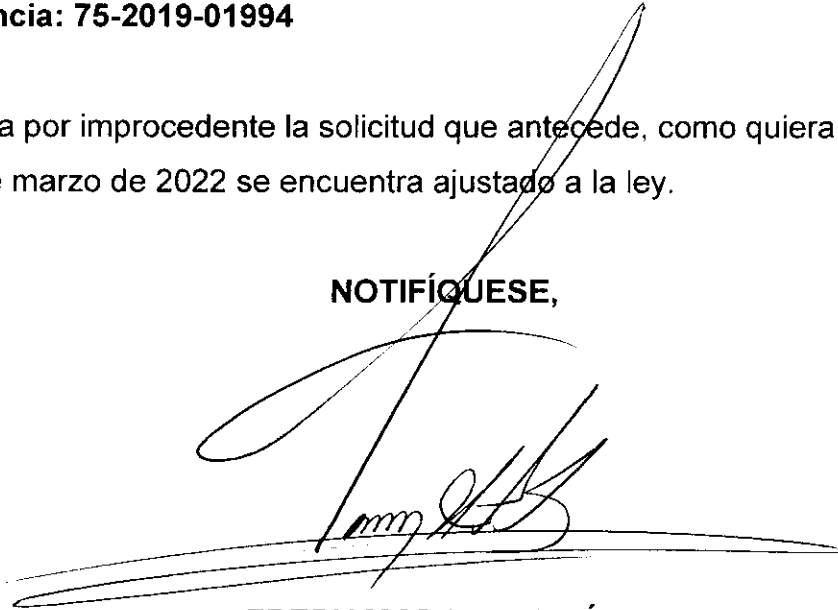
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 07 ABR 2022

Referencia: 75-2019-01994

Se niega por improcedente la solicitud que antecede, como quiera que el auto del 9 de marzo de 2022 se encuentra ajustado a la ley.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

(2)

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 54 hoy

08 ABR 2022 a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

Señor
JUEZ 18 (DIECIOCHO) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
servicioalusuarioocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular No.1994 DE 2019
Abonado por el juzgado 75 civil municipal de Bogotá
CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PH contra
GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ - CC.#17.054.652

Asunto: Solicitud de REMATE

Solicito al despacho ordenar la Diligencia de Remate de los bienes embargados y secuestrados en el proceso de la referencia y de propiedad de GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ

Los bienes están debidamente embargados, secuestrados y la liquidación del crédito está aprobada, así:

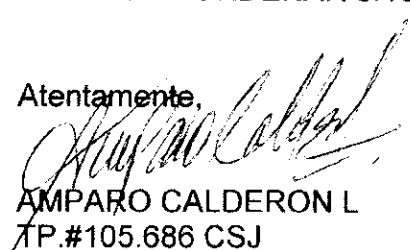
Matrícula Inmobiliaria No.50C-779087
Depósito No.02
Carrera 28 No.10-40/ 60 sótano, Bogotá
Avalúo catastral: \$13.978.000
Vigencia: Año 2022

Matrícula Inmobiliaria No.50C-779088
Depósito No.03
Carrera 28 No.10-40/ 60 sótano, Bogotá
Avalúo catastral: \$14.165.000
Vigencia: Año 2022

ANEXO: - Certificación Catastral del 15 de Junio de 2022

PETICION: ORDENAR el remate de los bienes inmuebles.

Atentamente,



AMPARO CALDERON L

TP.#105.686 CSJ

CC.#35.324.701

Correo electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com

Bogotá, 16 de junio de 2022

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
"Derecho constitucional de Habeas Data"

15/06/2022

Radicación No.: 457169

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ	C	17054652	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	9640	19/12/1990	SANTAFE DE	02	050C00779087

Información Física

Dirección oficial (Principal):
Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 28 10 50 DP 2 - Código postal 111411

Dirección secundaria y/o incluye:
"Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

KR 28 10 40 DP 02 FECHA:18/09/2001
KR 28 10 40 DP 2 FECHA:23/11/2007

Código de sector catastral: 004101 35 14 001 91096
Cédula(s) Catastral(es) 10 27 19 96
CHIP: AAA0034DOAF
Número Predial 110010141140100350014901910096

Destino Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER
Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Cob: 051 DEPOSITO (LOCKERS) PH

Total área de terreno (m2) 7.91
Total área de construcción 22.40

Información Económica		
Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$13,978,000	2022
2	\$17,075,000	2021
3	\$16,950,000	2020
4	\$39,151,000	2019
5	\$38,079,000	2018
6	\$33,527,000	2017
7	\$38,063,000	2016
8	\$36,366,000	2015
9	\$31,453,000	2014
10	\$10,483,000	2013

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022

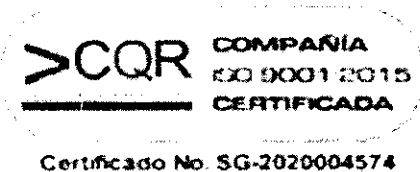
Angela Adriana de la Hoz Paez

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ
SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 1D1D1F5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



9/6/22



Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
"Derecho constitucional de Habeas Data"

15/06/2022

Radicación No.: 457169

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ	C	17054652	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	9640	19/12/1990	SANTAFE DE	02	050C00779088

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 28 10 50 DP 3 - Código postal 111411

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

KR 28 10 40 DP 03 FECHA: 18/09/2001
KR 28 10 40 DP 3 FECHA: 23/11/2007

Código de sector catastral: 004101 35 14 001 91097
Cédula(s) Catastral(es): 10 27 19 97
CHIP: AAA0034DOBR
Número Predial 110010141140100350014901910097

Destino Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER
Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

051 DEPOSITO (LOCKERS) PH

Total área de terreno (m2) 8.22
Total área de construcción 22.70

Información Económica		
Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$14,165,000	2022
2	\$17,351,000	2021
3	\$17,224,000	2020
4	\$39,739,000	2019
5	\$38,650,000	2018
6	\$34,037,000	2017
7	\$38,820,000	2016
8	\$37,084,000	2015
9	\$32,055,000	2014
10	\$10,705,000	2013

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022

Angela Adriana de la Hoz Paez

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 1D1D1F5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



11/3

28/6/22, 15:06

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

Handwritten notes: "Edm. 66", "Red 1st ✓", "Folio 1"

RV: PROCESO EJECUTIVO No.1994 DE 2019
Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 16/06/2022 15:40
Para:

Handwritten note: "10/10"

- Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Handwritten note: "21/06/2022"

Cordialmente,

Alejandra Rey
Oficial mayor

Handwritten note: "No. 1994-2019"

De: Amparo Calderon <acalderonlaguna@hotmail.com>

Enviado: jueves, 16 de junio de 2022 14:35

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO No.1994 DE 2019

PROCESO EJECUTIVO #1994 DE 2019

Demandante: CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PH

Demandado: GILBERTO GONZALEZ GUTIERREZ

Juzgado 18 de Ejecución civil municipal de Bogotá - Abonado por el Juzgado 75 civil municipal de Bogotá

Asunto: Archivo PDF.#20220616 - 0003 - Solicitud de Remate

Atentamente,

AMPARO CALDERON L

TP.#105.686 CSJ

CC.#35.324.701

Correo electrónico: acalderonlaguna@hotmail.com

Teléfono/ wathsapp: 316.5843006

Bogotá, 16 de junio de 2022



República de San Andrés,
Providencia y Santa Fe
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Providencia
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho de señoría se le remite

Observaciones

El (a) Secretario (a)

22 JUL. 2022

67

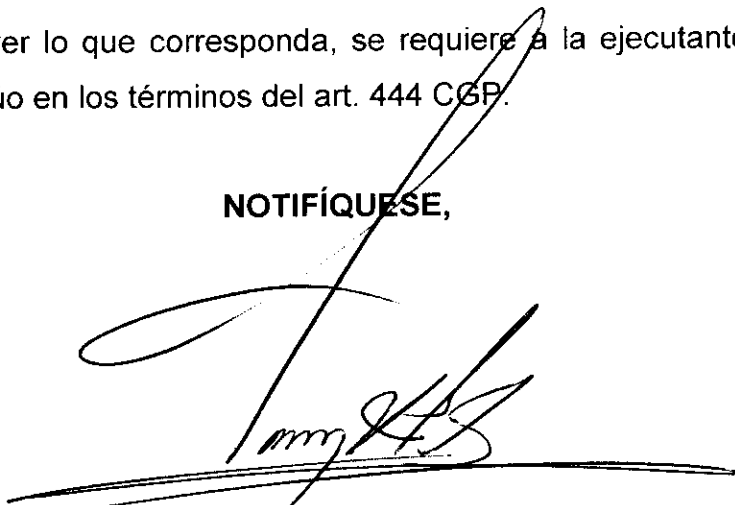
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 12 6 JUL 2022

Referencia: 75-2019-01994

Previo a resolver lo que corresponda, se requiere a la ejecutante para que adecúe el avalúo en los términos del art. 444 CGP.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 122 hoy

27 JUL 2022 a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

EXPEDIENTE HIBRIDO



FISICO HASTA EL FOLIO No: 67

FECHA: 08/09/2022